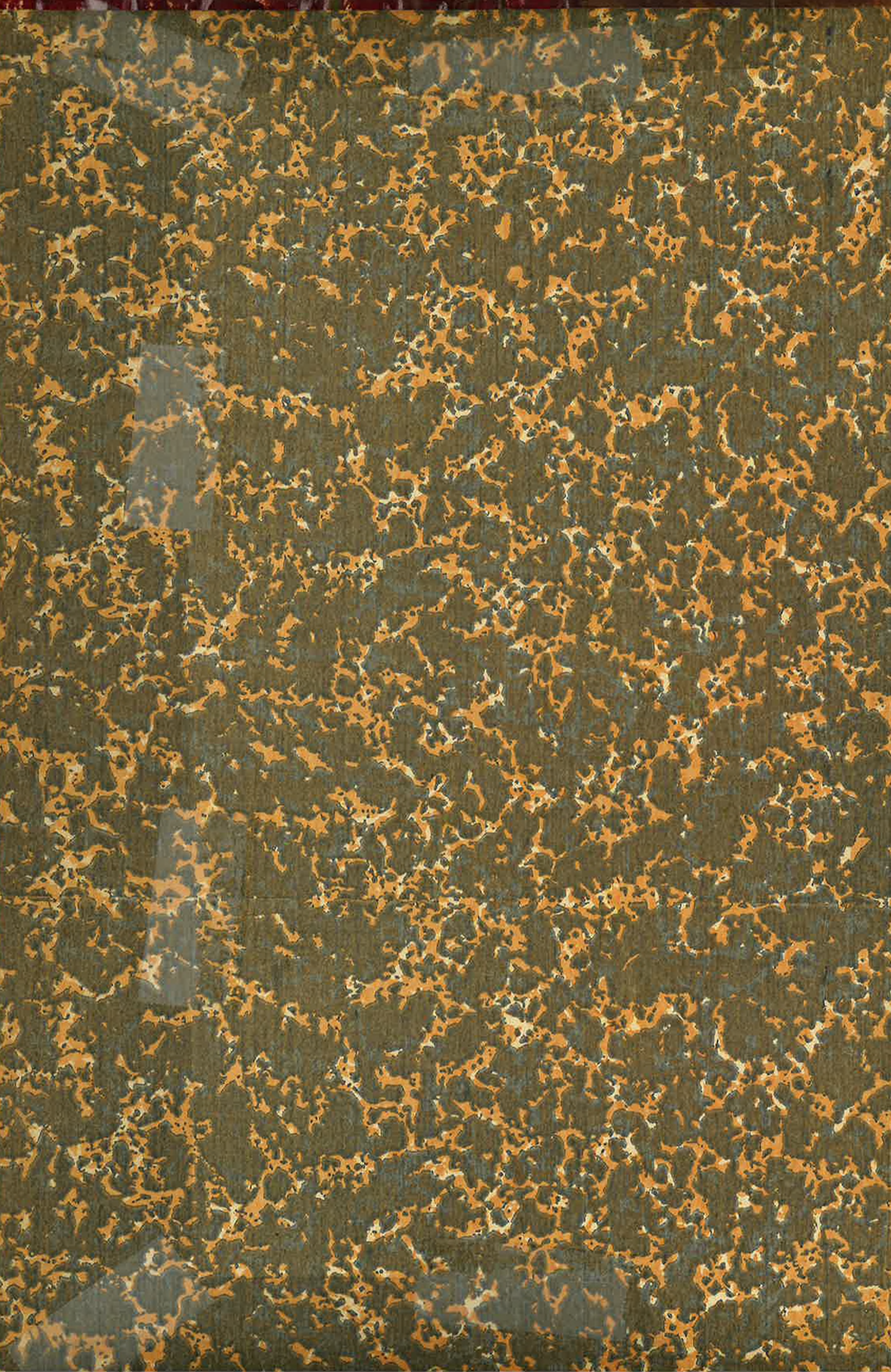

S-1073
SB126 R

✠

SEÑALES,
QUE HAN DE OBSERVAR
LOS NAVIOS, FRAGATAS,
Y DEMAS EMBARCACIONES,
QUE COMPONEN
LA ESQUADRA DEL MANDO
DEL THENIENTE GENERAL
DON LUIS DE
CORDOVA CORDOVA.

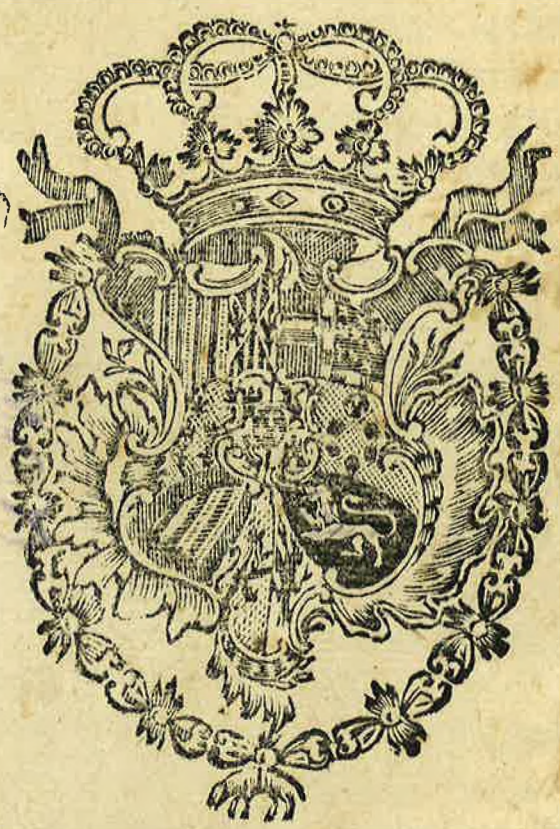

IMPRESAS EN CADIZ: EN LA IMPRENTA REAL DE Marina, de *Don Manuel Espinosa de los Monteros*, Calle de San Francisco.

MUSEU MARÍTIM BIBLIOTECA

Reg. 3091

EXPLICACION, PARA INTELIGENCIA de estas Señales.

DEbiendo proponerse por objeto esencial en la formacion de Señales su sencillèz, y claridad, para precaber quanto sea posible toda equivocacion en los que las han de observar, se ha procurado seguir en las presentes esta comun maxima, acomodandolas á las Numerales, que se usan en nuestras Esquadras, y que tienen bien comprehendidas todos los Oficiales de Guerra de la Armada; pero como en la practica de este sistema se encuentra alguna diferencia, dando unos à la Vandera, y Gallardete el mismo valor, con el agregado del Cero (para poder extender à qualquier nùmero las Señales) y fixando otras las Decenas en las Vanderas, y las unidades en los Gallardetes, se ha adoptado como suficiente este ultimo; pues sobstituyendole Numeros Dependientes de la misma Señal, y no llegando à doscientas el de èstas, no es necesario el Cero, y se escusan Vanderas en algunos de ellos. Tambien se evita la distribucion en Articulos (que siguen otros) con determinada Vandera para cada uno, en atencion à que esto suele retardar, ó exponer la inteligencia de la Señal, sin que se haya adelantado con el uso, todo lo conveniente à la propuesta idéa de facilitarlas.

La de estas Señales, se diririge, principalmente, á reunir baxo una, aquellas operaciones que tienen conexion entre sí, ó que son de una misma especie, formando con ellas un corto Articulo, y puesta la Señal de lo que se vaya

à tratár, determinar la parte dependiente de ella, con Gallardete Numeral en un Penòl de qualquiera Verga del Palo en que se ponga; como por exemplo: Se puso al Tope Mayor un Gallardete *Amarillo*, que corresponde á la Señal *quinta*, y en el Penòl de su Verga, ó en el de Gavia un Gallardete *Tenber*, que vale tres, se verá que en la Señal *quinta* el numero 1º. 2º. 3º dice Estado de Peltrechos, con la Nota de lo que falte à su completo. Este mètodo parece que no presenta dificultad en la inteligencia, y menos si se reflexiona, que en lo substancial nada tiene de nuevo, yá por su conformidad con la division en Articulos, que se halla en muchas Señales (pues cada una de estas, que lleva otras Dependientes, tiene propiedad de Articulo, bien que mas simplificado por las menos Vanderas, y Numeros que contiene en su expresion, que los que se han usado hasta ahora) ó yà por la semejanza con que corresponde à la practica de otras: v. g. En varias Señales se halla expresado asi. Para dár Caza, Señal numero tantos, y despues entran las distinciones: Si fuese en el Primer Quadrante un Gallardete de tal color en tal Penól. Si en el Segundo, tal Gallardete en tal Penól, &c. ó num. 1., 2., 3., 4.

Otro exemplo: Para que la Caza la dén tales Embarcaciones, un Gallardete en tal parte: Para que la dé otra especie de Embarcaciones, un Gallardete en tal parte; esto viene á ser lo mismo, que lo que se dispone en las presentes, contrayendo las diferencias à los Gallardetes Numerales, y no à colores advitrarios, y reduciendo á metodo aquella idèa de Señal

De-

dependiente de la primera : además se verá practicamente la mayor sencilléz de estas Señales, que la de la Division en Articulos, segun las usan varios con las Vanderas, y Gallardetes sobre el mismo valor, con el agregado del Cero; pues para indicar por exemplo el numero Setenta, necesita, à mas de la que determine el Articulo, una Vandera, ò Gallardete Siete, y otra que signifique el Cero, de que resulta el uso de tres Vanderas, ó Gallardetes, quando, segun el metodo aquí elegido, solo se necesita la Vandera que tiene el valor Setenta, y si depende de ella lo que se quiera señalar, se agrega solo Gallardete, y todo en parage mas visible, que, el en que suelen estár (quasi con precision) las Vanderas, que dividen Articulos; pues si se eligieran Topes para distinguirlas, se imbalidarian en caso de un desarbolo de dos Palos, y se quitaria el advitrio de variár las Numerales, aumentando tambien de Vanderas en situaciones semejantes, que pudieran causar mucha confusion.

Por esto se ha acostumbrado elegir la Pena de Mesana, ò Asta de Vandera, en cuyas situaciones se notan algunos inconvenientes, y el mas esencial (y que no puede negarse) es, que quedan absolutamente imperceptibles á los Navios, que están algo adelantados del travèz del Comandante, y que si se navega en Linea de Batalla (ò estando en ella) no hay modo de hacerlas percibir à los Navios de la Vanguardia; pues estos no pueden distinguir las del Comandante, y si se situan adelantados algunos Repetidores, les sucederá â estos lo mismo.

El unico recurso que se presenta para que las vean los que demoren desde Proa, á la Mura de Sotavento, es cerràr la Mesana, ò Sobre-Mesana, y aun la Gavia, segun el parage de los dos mencionados en que se halle la Señal del Articulo, y este tiene sus inconvenientes; pues à mas de los perjuícios que se seguirian á la Derrota, ó à la formacion, siempre permaneceria dificultad en los que estuviesen sobre igual situacion à Barlovento, por los estorbos que les presentarian los Palos, y Jarcias del Navio, en que se hiciese la Señal: y el dàr una arribada grande con el fin de que pudiesen dos enterarse de ella, seria descomponer la formacion.

Expuesto yá que los motivos que han movido á adaptar la idéa de estas Señales, han sido no aumentar à crecido nùmero el total de las seguidas, ò principales, y hacerlas mas sencillas de Vanderas, con lo demàs que se ha ofrecido, para ocurrir á los reparos que se han creído en el uso de otras; solo falta decir, que ordenadas ciertas operaciones en el propuesto metodo de numeros subalternos, ò dependientes del de la Señal, se continuaràn las restantes, baxo la comun practica de Señal separada para cada Maniobra, ó movimiento, á fin de adaptarse sin variacion al mètodo mas conocido, para evitár toda equibocacion.

Baxo el expresado método, para la Numeracion, se han elegido las Vanderas, y Gallardetes siguientes, asignandoles el valor que en unas, y otras se expresa.

Vanderas.	Valor.	Gallardetes.	Valor.
Quarteada de blanco y Azul	1o	Roso	1
Quarteada de Azul y Roso	2o	Azul	2
Amarilla	3o	Genoves	3
Roja	4o	Olandes	4
Listada de Azul y Roso	5o	Amarillo	5
Listada de Azul y bl.co	6o	Az.l y Roso	6
Azul	7o	Listado Az.l y blanco	7
Roja y blanca por mitad	8.o	Roso y blanco	8
Azul y bl.ca por mitad	9o	Az.l y bl.co por mitad	9
Azul y Roja por mitad	10o		
Ajedrezada de blanco y Roja	200		

PREVENCION I.ª

PAra mas facil inteligencia de estas Señales, servirà de esencial advertencia, que se haràn al Tope Mayor las que correspondan al numero total de ellas, segun el èn que ván ordenadas, y que las que hay en algunas de estas dependientes de las mismas, se pondrán en la Verga Mayor, ó de Gavia; y en caso de que por algun motibo no se pueda, ò no convenga usàr de aquèl, se trasladarán las

Nu-

Numerales à qualesquiera de los otros Topes, y las dependientes de ellas á una de sus Vergas. Si conviniese hacer dos Señales Numerales à un mismo tiempo, se pondràn en distintos Topes, y si estas tuvieren numeros dependientes, se colocarán tambien cada uno en la Verga del Palo donde esté la Numeral de quien dependa: Las Señales Particulares de la Primera Division, se haràn en la Pena de Mesana, ò Asta de Vandera indistintamente: Las de la Segunda, en la Verga Seca, y las de la Tercera, en la de Sobre-Mesana, dexando el Palo de Trinquete libre para trasladàr á èl las unas, ó las otras, en caso de faltar uno de los dos expresados Palos; pero se advierte, que aún en èl de la pèrdida de dos de ellos, se haràn las Particulares, y Numerales en uno mismo, sin exponerse á equibocacion; pues todos los Gallardetes Numerales son diferentes de los Particulares, y asi poniendo primero estos para advertencia de los Buques á que se và à hacer relacion, y despues la Señal Numeral de lo que deban practicar, parece un modo de facilisima inteligencia.

Aunque en esta sobstitucion de Palos biene á ser quasi inutil la explicacion de la correspondencia de sus Vergas, para que à los Oficiales Subalternos de poca practica no les quede duda, se dirà que deberàn mirarse como equibalentes de iguales significados, en las Señales Particulares, las tres Vergas baxas, Seca, Mayor, y de Trinquete, y correspondientes entre sì, las de Sobre-Mesana, Gavia, y Velacho, y estando dicho que seràn indistintas

las

las Señales de la Primera Division en Asta de Vandera, ó Pena de Mesana, parece que queda evadida toda dificultad, en el caso de que faltase este Palo.

A fin de facilitar con exemplos la explicacion de lo que se propone, se dirà, que supuesto el accidente de la falta de dos Palos, y queriendose hacer una Señal de movimiento particular á algunos Buques, se practicarà asi: Supongamos, que solo quedó el Palo de Trinquete, y que con èl fuè preciso manifestar un movimiento á tal, y tal Navio; se pondrá en la Verga de Trinquete el Gallardete Particular del que lo tenga determinado en la Seca; y en el Penòl de Velacho el Gallardete del que lo tenga determinado en la Sobre-Mesana; y luego que correspondan con la Señal de inteligencia (que en este caso deberàn anticiparla) se arriaràn sus Gallardetes Particulares para poner la Numeral al Tope, si esta tuviere numero Dependiente, en que sea necesario usár de alguno de aquellos Penòles para expresarlo, pues de no ser asi pondrán subsistir las Señales Particulares, y la Numeral, todo el tiempo que el General tenga por conveniente.

Si en desarbolo general, en que se armen vandolas, fuese necesario hacer Señal de movimiento, ú otra qualquiera á algun Buque, se manifestarà poniendo en el Penòl de la Verga la Señal particular del Navio, y en el Tope de la Vandola la Corneta correspondiente à su Division, con lo que se expresarà bien el Buque á quien se và á dirigir la Señal, y si fuesen varios, de distintas Divisiones, se iràn poniendo subcesivamente sus Gallardetes parti-

culares, con la Corneta de la Division de cada uno, y en correspondiendo con la Señal de inteligencia (que deberà anticiparse como en el caso antecedente de la falta de dos Palos) se arriarà la Corneta del Tope, y se pondrá la Señal de lo que el Comandante General quiera que se execute.

Si la Señal fuese à Buques de la Primera Division, se pondrá su Gallardete Particular en el Asta de Vandera. Los Buques Repetidores que tengan sus Arboladuras en disposicion de hacer las Señales naturales, las seguiràn sin alteracion, segun el metodo establecido en las Generales.

Aunque en la explicacion á la idèa de estas Señales, se ha hecho yà la competente para inteligencia de ellas, se repetiràn otros dos exemplos, con presencia del citado Plàn de Vanderas, y Gallardetes, para facilitarla mas, y que todos queden, sin dificultad, enterados en su metodo: v. g. puso el Comandante Gallardete 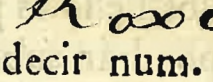 á qualquier Tope, esto quiere decir num. 1., que es llamar à la Orden, y si à ella se agrega en una de las Vergas del mismo Palo, en cuyo Tope se halle aquella, tambien el Gallardete num. 1., se verà que este Dependiente dice: Para que se tome la Orden à lo largo de la Linea; y si es el Dependiente num. 2. para prevenir que se và à comunicar Orden á lo largo de las Lineas, &c.

Otro exemplo: Quiere el Comandante, que los Navios 3.os de la 2.a Divis.n el 4.o de la 3.a y el quinto de la prim.a embien sus Lanchas, pondrà el Gallardete Particular del 1.,

que

que lo tiene determinado en la Verga Seca, en la de Trinquete; el del 2., que lo tiene señalado en la de Sobre-Mesana, en la de Velacho; y el del 3., que le corresponde en la Pena de Mesana, en el Asta de Vandera, y luego que hayan correspondido con la Señal de inteligencia, los arriarà, y pondrá à al Tope el Gallardete Olandes, que es numero quarto, y habla de Embarcaciones Menores, y à el Penòl de Velacho, ò Trinquete, el Gallardete Jenobes Dep.te, que dice Lanchas de tal modo, con lo que parece no resta mas que decir para la total inteligencia.

Si fuese preciso hacer Señal á dos, ò tres Buques, á quien corresponda una misma Verga, se pondràn repartidos sus Gallardetes en los Penòles de ella, ó se transferirán en otros de las Vergas, que (segun queda explicado) les sean correspondientes.

GRIM-

GRIMPOLONES PARA DISTINCION de los Buques.

Buques del sequito de la Armada, y de los de Guerra destinados para su conserva.

ADVERTENCIA 2.ª

Quando el Comandante General no lleve larga su Insignia, tampoco la largarán los demàs Generales de la Esquadra. Los Gefes de Division llevaràn las Cornetas de distincion, y los demàs los Gallardetes de los colores, y en los parages que se expresan en este Plán.

SE-

SEÑALES PARTICULARES DE LAS QUATRO Divisiones, y de los Buques de ellas.

Buques del sequito de la Armada.

Enqualq.r tope

	1.ª Division.	2.ª Division.	3.ª Division.	4.ª Division
Para hablar en la Señal que se haga con toda una Division.	Roja con quadro Azul	Roja con quadro b.co	Azul con Quadro Roxo	Blanca con Aspa Azul

Gefes de Divis.n	Gallardetes à la Pena de Mesana ó Asta de Vandera.	Gallardetes al Penòl de la Verga Seca.	Gallardetes al Penòl de Sobre-Mesana.	Gallardetes debaxo de las Cruzetas de Sobre-Mesana.
Roxo y blanco por mitad en sulanzo.				
Navios.	Dela 2.ª Division	Dela 3.ª Division	Dela 4.ª Division	
Liz.ª de az.l y roxo	1	1	1	1
Az.l gam.ª por mitad en sulanzo	2	2	2	2
Malte	3	3	3	3
de Borgoña	4	4	4	4
Liz.ª de Roxo b.co	5	5	5	5
Am.ª con cruz az.l	6	6	6	6
Ynglez	7	7	7	7
Freslis am.ª az.l y b.co	8	8	8	8
Am.ª y bl.co por mitad en su lanzo con lista roxa en medio	9	9	9	9
Azul con cruz amarilla	10	10	10	10
Cruz.ª con roxo y b.co	11	11	11	11
Az.l y roxo por mitad en sulanzo	12	12	12	12
Roxo con aspa Amarilla	13	13	13	13
Az.l con Aspa b.ca				
Bl.co con aspa az.l				

ADVERTENCIA.

Se tendrá presente la correspondencia de Vergas, por si se sobstituye la Señal en otra que la que aquí se les determina.

PREVENCION.

Si puesta la Corneta correspondiente à qualquier Division (que es expresiva de toda ella) se añadiese Gallardete particular de algun Buque, solo hablarà con él la Señal que se haga, y no deberàn emprender los restantes de su Division lo que se indique con esta; pues quando se practique asi, será solo con el fin de llamár mas la atencion para la Señal particular; ó en caso de desalbolo, segun queda explicado en la Prevencion primera.

SEñALES PARTICULARES DE LAS DE màs Embarcaciones de Transportes, y Comboy

PREVENCION 3.ª

Que todas deben navegar incorporadas en la quarta Division, sin alterar el Orden que en ella se les señale.

SEñALES AL ANCLA.

AUnque debiera omitirse toda explicacion para la distincion entre estas Señales, y las de Mar, ó á la Vela, respecto á ser unos mismos los significados en iguales numeros, como algunos pueden dudar, en el caso de hallarse anclados en Rada, ò Costa, se advierte, que siempre que estèn fondeados algunos Buques, en qualquiera parte que sea, las Señales que se les hagan, seràn con relacion á estas, y estando à la Vela, las que en ellas corresponda, para lo que se quiera que practiquen.

PREVENCION 4.ª

Quando se haga qualquier Señal, se acompañará, comunmente, con Cañonazo para llamar la atencion; y si fuese de movimiento, ò maniobra, que necesite determinar un tiempo para uniformar la execucion, ó por otro motivo, se señalará tambien con Cañonazo.

Si el Comandante General no tuviese por conveniente el que se disparen los Cañonazos, serà equivalente al primero de Prevencion el izàr la Vandera *Terroveza al tope de Mesana*, y el artiarla será correspondiente al segundo, para señalar el momento de la execucion; pero ni lo uno, ni lo otro se tendrà por preciso, siempre que no se determine asi en el movimiento, ò evolucion.

PREVENCION 5.ª

A qualquier Señal General que haga el Navio Comandante, manifestarán su inteligencia

los de los Buques de la Esquadra con *un Gallardete Español en el tope mayor* arriandolo quando todos estèn ya con ella, ó en viendo que el Navio Comandante ha emprendido el movimiento que huviese indicado con aquella.

Si la Señal se dirige à determinados Buques, solo por ellos se corresponderà con la de inteligencia.

En el Buque que no se comprehenda la Señal, se pondrá un *Gallardete Español en el tope mayor* y lo mantendrá hasta que haviendola distinguido, corresponda con la de inteligencia.

A el que no correspondiese con alguna de estas, se le pondrà su Señal Particular; y unida à ella el Gallardete Español, y todos los Buques que médien con direccion àcia el que se señala, repetiràn el Gallardete Español, en el mismo Penòl, hasta el en que se haya notado la falta, para que asi la repare.

PREVENCION 6.ª

Quando la Señal se acompañe con la Particular de Division, Buque, ò Buques, solo por ellos se egecutarà lo que aquella prevenga.

ADVERTENCIA.

Estas Señales al Ancla, se repetirán solo por los Gefes de Division.

SE-

SEÑAL NUMERAL EN TOPE.

NUMERAL 1.

PARA LLAMAR A LA ORDEN *en general.*

ADVERTENCIA.

A mas del Gallardete Numeral, numero primero, en el Tope, se pondrá el Español en la Pena de Mesana, como Señal establecida en la Armada para esta significacion, por lo que puede convenir, que se comprehenda prontamente, y se executarà como previene la Ordenanza en los Articulos 50. y 51., tit. 3., trat. 2.

Gallardete Dependiente, en uno de los Penoles del Palo en que esté aquella Numeral.

Gallardete Dependiente, Num. . 1. Para que se tome la Orden à lo largo de las Lineas. . . . . .

Gallardete Dependiente, Num. . 2. Para prevenir que se và á comunicar Orden á lo largo de las Lineas, con Embarcacion comisionada â este fin.

Esto se practicará yendo Embarcacion menor de cada Buque, al que le esté mas inmediato, con direccion al Comandante, y asi de unos en otros se comunicará à todos.

NUMERAL 2.

PARA LLAMAR LOS OFICIALES *de Guerra, y demás comprehendidos en esta Numeral, segun el Gallardete Dependiente que á cada uno se le asigna.*

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Llama à los Cabos de Division.
2. A sus Ayudantes.
3. A los Comandantes de los Buques.
4. A los Oficiales de Detall. . . . . .
5. A los Oficiales del Cuerpo de Ingenieros.
6. Comandantes, y Sargenros Mayores de Cuerpos Militares.
7. Ayudantes de Cuerpos Militares.
8. Oficiales de Ministerio, y Contadores de la Esquadra.
9. Primeros Cirujanos.

Siempre que se llame á estos, deberán traher Estado General del en que se hallen sus Buques.

Si se ponen dos, ó mas Gallardetes en los Penoles de las Vergas del Palo en que se halle la Numeral, vendràn todos los que señalen, segun corresponda á cada uno de aquellos

NU-

NUMERAL 3.
PARA LLAMAR OFICIALES DE MAR, de Construccion, ó Maestres de Viveres.

Gallardete Dependiente, Num . .

1. Llama los Primeros Pilotos.
2. Pilotos Segundos, ò Pilotines.
3. Practicos de Costas.
4. Contra-Maestres de Construccion, y Capatazes.
5. Primeros Calafates. . . . . } *Quando se llame á cada uno de estos dos, ò à ambos, deberán ir con sus Herramientas.*
6. Primeros Carpinteros . . . . . }
7. Todos los Calafates, y Carpinteros.
8. Los Buzos.
9. Los Maestres de Viveres.

Se advierte lo mismo que en la anterior Señal, respecto á ser uno, ò mas los Gallardetes que se pongan en los Penoles de las expresadas Vergas.

NUMERAL 4.
PARA LLAMAR EMBARCACIONES.

Gallardete Dependiente, Num . .

1. Botes Esquifados.
2. Botes armados.
3. Lanchas Esquifadas.
4. Lanchas para trabajar en Anclas. . . . . } *Llevarán Gavierte, Aparejo, &c.*
5. Lanchas con Anclote, y Calabrote.
6. Con Anclote, y dos Calabrotes. } *Llevarán los Pedreros, Artilleros de Brigada, Tropa, Polvora, &c.*
7. Lanchas Armadas. . . . . }
8. Lanchas para socorro de Incendio. . . . . } *Iràn en ellas Oficiales, y Tropa: Los Carpinteros, con Hachas: Los Calafates con Castañuelas grandes de fierro, Clavos, y Martillos. Se embarcaràn Arpéos, Bombas de apagar incendio, Lampazos, y se proveeràn de Valdes guarnidos, con su Cabo.*

NU-

NUMERAL 5.
SOLICITA EL GENERAL ESTADOS DE *Buques, y otras Noticias.*

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Pide Estado completo de los Buques de la Esquadra, asi por lo correspondiente à Peltrechos de Guerra, y Mar, como de la Guarnicion, y Tripulacion.
2. Estado de Peltrechos de Guerra . . . . . } *Si fuere de resultas de algun Combate, se practicarà para su examen lo prevenido en las Ordenanzas Generales de la Armada en el Art. 50. tit. 5. trat. 2.*
3. Estado de Peltrechos Marineros, con la nota de los que falten à su completo.
4. Estado de Enfermos.
5. Dias de Agua.
6. De Leña.
7. De Viveres.
8. Dietas con que se halle el Buque . . . . . } *A la llegada á Puerto, ó estando en él, deberàn darlo con Relacion al todo de su Dotacion; pero estando en la Mar, solo con respecto á los Enfermos con que se hallen.*
9. Noticia de los faltos para el completo de Tropa, y Gente de Mar de la Dotacion. } *Si fuere de resultas de funcion de Guerra, se llevarà con distincion de los que han muerto en ella, y los que faltaban á la salida del Puerto; acompañando tambien noticia de los que esten, grave, ó levemente heridos.*

NUMERAL 6.
DISPOSICIONES SOBRE REMPLAZOS *de Viveres, y Peltrechos.*

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para que vayan por los remplazos de los Generos consumidos.
2. Para que lleven á excluír los Peltrechos que se hayan inutilizado.
3. Para que solo vayan à remplazar los Cables, y Calabrotes, Anclas, y Anclotes. } *Se llevaràn las Papeletas de Ordenanza.*
4. Para que se vaya solo al remplazo de Polvora.
5. Para que se vaya al remplazo de todos los Peltrechos de Guerra, que falten al Reglamento de los Buques. } *En esta Señal se comprehende el remplazo de Leña, y se tendrá presente la advertencia que se sigue.*
6. Para que pasen á reconocer, y remplazar los Viveres. . . . . }
7. Para que remplazen la Aguada . . . . . } *Si se está en Puerto donde sea de la obligacion del Asentista, se embiarà Oficial á solicitarla, y deberán mantenerse el tiempo conveniente, hasta que se verifique. Si fuese dado fondo en Rada, ó Puerto, donde no haya quien tenga esta obligacion, se seguirà el metodo establecido; y si tubiere falta de Leña, y hubiere proporcion de acopiarla, se proveeràn tambien de ella.*

NUMERAL 7.
PROVIDENCIAS SOBRE VIVERES.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para quitar la Racion de Vino.
2. Para dár la Racion de Vino.
3. Para que los Viveres que tengan à Bordo, los arreglen à 10. dias de Racion. . . . . .
4. Para que se arreglen á 20. dias. . . . . .
5. Para que se arreglen à 30. dias. . . . . .
6. Para que se arreglen á 40. dias. . . . . .
7. Para que se arreglen à 50. dias. . . . . .
8. Para que se arreglen à 60. dias. . . . . .

Debe entenderse, que si en algun Buque, resulta de estas providencias suma escazés, de suerte que se reduzcan las porciones à un extremo, no suficiente al sustento, se manifestará con

NUMERAL 8.
PROVIDENCIAS PARA EMBARCOS, y desembarcos.

Gallardete Dependiente..

1. Para que se embarque la Polvora.
2. Para que se desembarque.
3. Para que se embarquen las Velas.
4. Para que se desembarquen.
5. Para que solo se lleven las que necesiten composicion.
6. Para que se lleven los Enfermos al Hospital.
7. Para que buelvan los Enfermos à sus Bordos.
8. Para que se embarquen los Combalecientes.

N O T A.

Para que esto se verifique, irán los Primeros Cirujanos al Hospital à reconocer los Enfermos de sus Buques, à fin de determinar los que puedan, ò no embarcarse.

NUMERAL 9.

PARA GOVIERNO DE LICENCIAS.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Para que nadie vaya á tierra . . . . . } *En esta Orden se comprehenden los Oficiales, y Guardias-Marinas.*
2. Para que se permita ir á tierra la mitad de los Oficiales, y Guardias-Marinas.
3. Para que puedan ir à tierra los Oficiales, y Guardias-Marinas, que no estèn de faccion.
4. Para que vayan á tierra algunos Sargentos, y Oficiales de Mar, que convenga embiar por algunas noticias, y providencias.
5. Para que, à mas de los comprehendidos en la anterior Señal, se permita baxar á tierra los Cabos de Rancho, y alguna Gente de satisfaccion, para proveérse de lo que necesiten, con obligacion de bolver à Bordo antes de anochecer.
6. Para que se dé licencia á la Tropa, y Marinería de satisfaccion, sin que exceda de la octava parte, y en los que sigan en los demàs dias, se rebaxarán de ella número igual á los que hayan dexado de restituirse à Bordo.

NOTA.

Si huviere alguna otra providencia sobre licencias, para exceptuar unos, ù otros Sugetos de las Ordenes Generales, se darà en la del dia.

NU-

NUMERAL 10.
CORRESPONDIENTE A GALA, y Saludos.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para que se aseen, y Empavesen los Buques inmediatamente. . . . . .

Para el cumplimiento total de esta Señal, se hará Zafarrancho de limpieza, aseando las Cubiertas, y retirando de ellas los Petates, Caxas, &c.

2. Para saludar á la voz. . . . . .
3. Para prepararse à saludar al Cañon el mismo dia.
4. Para prepararse à saludar el dia siguiente.
5. Para advertir que los Saludos, que por Ordenanza deban hacerse, serán por la tarde.
6. Para advertir que el Saludo, ò Saludos, han de hacerse uno al salir el Sol, otro al medio dia, y el ultimo al ponerse el Sol.
7. Para advertir que todos los Saludos han de empezarse al segundo Tiro del Comandante.
8. Para advertir que los Saludos han de ser succesivos, segun la Graduacion, ò Antiguedad de los Comandantes, empezando el segundo al ultimo Cañonazo del Navio Comandante, y el tercero al ultimo del segundo.
9. Para avisár que al dia siguiente deben ponerse de Gala los Buques. . . . . .

Los Saludos d la voz, se practicaràn con el numero de voces que corresponda al caracter del que se saluda.

ADVERTENCIA.

Se tendrà presente la Orden del Rey de fecha de 10. de Enero de 1778., y con arreglo à ella, se prepararàn los dos Oficiales Generales, ó Particulares, que sigan al Comandante, en Grado, ò antiguedad, para verificar los Saludos que por Ordenanza correspondan, teniendo cuydado de estàr prontos para engalanarse al mismo tiempo que lo execute el Navio Comandante.

NOTA.

Todos los Comandantes deberàn cuydar del aséo interior, y exterior de sus Buques, por lo que conviene al mayor lucimiento de ellos, y à la salud de sus Tripulaciones, asi, sin necesidad de Señal, lo deben practicar lo mas frequente que les sea posible.

OTRA. *Respecto à que todos los Saludos son de Ordenanza, no hay necesidad de expresar el número de Tiros de cada uno, ni quantos se han de hacer, pues todos se encuentran en ello, y si fuesen á algun Santuario, estaràn prontos los Navios que el Comandante señale, que comunmente seràn los Gefes de Division, para practicarlo à la distancia en que aquel lo execute.*

Los Saludos Particulares que puedan ocurir, tampoco necesitan prevencion sobre el nùmero de Tiros, pues si fuese por obsequio à Persona Real, que pase à Bordo para ser transportada saben todos, que puesta la Señal de Saludo, deberà ser de 21. Cañonazos, y siendo de otro Sugeto de Caracter, tampoco hay necesidad de Señal, pues solo el Navio Comandante debe saludar con los Tiros de Ordenanza.

NU-

NUMERAL 11.

EXERCICIOS DE CAÑON, FUSIL, &c.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Exercicio de Cañon.
2. Exercicio de Fusil, sin fuego.
3. Exercicio de Fusil, con fuego.
4. Para hacer Salvas de Fusilería.
5. Para echàr fuera la Artillería.
6. Para meter la Artillería.
7. Para hacer Exercicio de Velas.
8. Para avisàr, que en el mismo dia se han de exercitár en las Evoluciones. . . . . .

Deberán ir al Navio Comandante los Oficiales con los Botes, luego que vean la Señal.

9. Para avisár, que esto se ha de executar el dia siguiente. . . . . .

La hora se dirà en la de la Orden del dia.

NUMERAL 12.

FAENAS DE VERGAS, Y *Masteleros.*

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para arriár las Vergas Mayores.
2. Para que se calen tambien los Masteleros.
3. Para guindàr Masteleros. . . . . .
4. Para izàr las Vergas. . . . . .

Si se pusiesen estas dos Señales, se practicarà todo á un tiempo.

5. Para echàr abaxo las Vergas de Juanete.
6. Para echàr arriba las Vergas de Juanete.
7. Para echar abaxo los Masteleros de Juanete.
8. Para guindàr los Masteleros de Juanete.
9. Para prepararse à embicár las Vergas. . .

Estaràn todos atentos para executarlo quando el Comandante, y lo mismo para ponerlas en su regular situacion.

NUMERAL 13.

FAENAS DE VELA.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para envergar las Gavias . . . . . *Se deberàn pasar los Cabos de Labor de todas las Velas que se emberguen, y despasarlos quando se desemberguen.*
2. Para envergar las Mayores.
3. Para envergar el todo de las Velas. . . . . *Se comprehenden en esta Señal las de Estay, para que se coloquen en sus respectivos lugares.*
4. Para desenvergar los Juanetes.
5. Para desenvergar Juanetes, y Mayores, quedando solo con las Gavias.
6. Para desenvergar todas las Velas.
7. Para aferràr bien las Velas.
8. Para que el Buque que tenga que componer algunas Velas, lo practique à su bordo inmediatamente. *Hallandose mojadas serà para lo que expresa la Señal, pero en tiempos serenos se entenderá para que practiquen los orèos los Buques à quienes por Escala corresponda.*
9. Para largarlas, con el fin de ponerlas á secar. . . . . .

NUMERAL 14.

PROVIDENCIAS SOBRE ARBOLADURA, y Aparejos.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para que se vaya al Arsenal por las Piezas de Arboladura que falten. . . . . *Deberàn ir con las formalidades prevenidas en las Ordenanzas de Arsenales.*
2. Para Aparejar.
3. Para Desaparejar.
4. Para que se lleve al Arsenal la Arboladura de respeto.
5. Para que se vayan llevando al Arsenal las Jarcias de respeto, del Navio que se señale.
6. Para que se lleven las del Pendiente.
7. Para acelerar la havilitacion de algun Palo, ò Mastelero, Timòn, ò otra cosa en que se esté trabajando, bién sea obra de Maestranza, ó de Marineria.

NU-

NUMERAL 15.

FAENAS DE ANCLAS, Y SITUACION de Buques.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para dàr segunda Ancla.
2. Para engalgàr las Anclas.
3. Para desengalgàr las Anclas.
4. Para tender Anclote, ò Anclotes, segun convenga á la fuerza del tiempo.....
5. Para que se recorran los Cables.
6. Para dàr fondo la Formaleza.....
7. Para suspender la Formaleza, ò Amarras extraordinarias que se hayan dado.
8. Para que las Anclas suspendidas se preparen à fin de ponerlas à buen viage luego que convenga.
9. Para que pase el Navio, ó Navios, que se señalen à situarse en el parage que se tiene señalado.

Será obligacion de los Comandantes hacerlos Lebar, luego que no sean necesarios, para evitár que se les inutilizen sin motibo.

Siempre que el aparato, ó fuerza del tiempo, la situacion del Buque, ó la poca satisfaccion de los Cables que estèn en el Agua, pidan esta precaucion, la tomará cada Comandante por sí, sin necesidad de Señal, pues es responsable de todas las providencias que convengan para seguridad de su Buque.

Se repite la obligacion de lebar las Amarras extraordinarias, luego que cese el motibo que obligue à valerse de ellas.

NUMERAL 16.

PROVIDENCIAS RELATIVAS AL asèo exterior de los Buques.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para rascar los Costados.
2. Para dàr Recina, ó Alquitrán.
3. Para quitar el Verdin.
4. Para dár Pendoles.
5. Para pintar la portería, ó asearla en quanto sea posible.
6. Para bañar los Costados.
7. Para rascár, y aseár la Arboladura.
8. Para que el Navio que se señale, ponga bien en cruz sus Vergas.

NU-

NUMERAL 17.

Para que se lean las Ordenanzas.

NUMERAL 18.

Ensayo de Señales.

NUMERAL 19.

Señal de anulacion de la que se haya hecho anteriormente.

NUMERAL 20.

SEñALES PARA REVISTA.

Gallardete Dependiente, Num ..

1. Revista en el dia.
2. En el siguiente.
3. Al tercer dia.
4. Para que Oficiales, y Gente, se retiren à bordo de sus Buques inmediatamente . . .

Esta Señal se acompañará con Cañonazo, ó Cañonazos, y se enterará de ella á la Guarnicion, y Tripulacion, para que luego que la vean, ò sepan que se ha puesto, se vengan á bordo, intimandoles que de no executarlo se les impondrá à estas la pena ordinaria de desercion.

NUMERAL 21.

SEñAL PARA CASTIGO.

Gallardete Dependiente, Num ..

1. Señal de Castigo de Azotes.
2. De Baquetas.
3. De Mordaza.
4. De Muerte. . . . . .

El tiempo de la execucion se determinará con Cañonazo, ù otra Señal, segun convenga á la situacion en que se halle el Buque.

NU-

NUMERAL 22.

Para hacer Zafarrancho de Combate . . . . . } *Todos los Comandantes saben lo que han de practicar, quando se ponga esta Señal, à fin de que desde luego queden sus Buques en estado de batirse si fuese necesario.*

NUMERAL 23.

PARTICIPACION QUE SE EXPRESA en Pliego separado, para que sirva de govierno á los Comandantes, y Oficiales.

NUMERAL 24.

PARTICIPACIONES.

Gallardete Dependiente, Num. . } 1. La Embarcacion que le garren sus Anclas.

2. El que huviere barado. . . . . } *En qualquiera de estos dos casos, se socorrerá al que huviese hecho la Señal por los Navios mas inmediatos, embiando sus Lanchas con Anclote, y Calabrote, y si esto no bastase, acudirán las demàs.*

3. Manifiesta necesidad de Viveres, y Aguada . . . . . } *Algunos dias de temporal podrán poner á uno, ù otro Buque en esta necesidad, y se dá Señal, à fin, que usando de ella se ocurra de los Buques inmediatos à su socorro.*

NUMERAL 25.

PREPARACION PARA HACERSE á la Vela.

Si el Comandante huviere de hacerse à la Vela, acompañarà esta Señal con la comun demonstracion de diferir el Velacho; pero si hablase con otros Buques (poniendoles su Señal Particular) solo estos deberán executarlo.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para quedàr sobre Ancla, y Anclote.
2. Para ponerse à Pique. . . . . .
3. Para que se valgan de un Calabrote para Codera.
4. Para manifestar que se ha de salir al remolque, ó valiendose de la espía, à el que le convieniese, para adelantar la faéna de levarse.
5. Para dár la Vela, largando los Cables por ojo, dexandolos aboyados.
6. Para dàr la Vela, largando los Cables por ojo, sin dexarlos aboyados.
7. Para picár los Cables, dexandolos aboyados. . . . . .
8. Para que se piquen los Cables, y no se aboyen.
9. Para hacerse á la Vela . . . . . .

Esto deberà practicarse, segun el orden que se señale, ò el en que estèn fondeados los Buques, y si el Comandante quisiere que se execute con aceleracion segun cada Navio pueda adelantar esta faena, disparará tres Cañonazos: Si la salida acelerada hiciese solo relacion á algunos Buques, se indicarà con su Señal Particular, á mas de las expresadas.

Señal de Incendio de Entidad.

SEÑAL PARTICULAR.
PARA DENOTAR INCENDIO
de entidad.

Vandera Inglesa con otra Roja debajo

La Señal de Incendio de entidad, será la Vandera Inglesa y Roja Pend.te de la cofa de Mesana Barra y a dos tiros y se acompañará con tres, ò mas Cañonazos, à fin de que sea comprehendida desde luego, de todos los Buques, y acudan á remediarlo.

Se saca del orden de las Señales, á fin que notandola todos, la comprehendan con prontitud, y socorran con la misma al Buque en que acaeciese esta desgracia; teniendo presente lo prevenido en la Numeral 4., y Gallardete 8. Dependiente de ella.

En el Buque en que acaezca este accidente, se pondrà inmediatamente alguna Tropa sobre las Armas, para contener todo desorden; y si tuviere Polvora á bordo, serà el primer cuydado echarla á la Mar, ò anegarla: Si la Artilleria está cargada, se disparará en puntería muy baxa, de suerte que no pueda ofender: Si el incendio fuese à Proa, y el viento fresco, se sacarán por las Portas de Popa uno, ó dos Calabrotes, segun baste para que asegurandolos à el Cable, sobre que trabaje el Buque, se pueda arriàr su Chicote, y presentar la Popa al viento; y à fin de precaber la falta de las Amarras, por efecto del fuego, se pasaràn por las Argollas del Timón, cadenas de bozas, y algunas de Arpéos, afianzandolas todas en la Amarra á la mayor distancia del Buque que dén de sí, para que en el expre-

presado caso de faltar los Calabrotes, por efecto del fuego, no quede el Buque desamarrado, y cause la misma desgracia en otros.

Los que estén proximos, deberàn separarse quanto les sea posible, à fin de preservarse de este accidente.

De haver echado la Polvora à la Mar se avisarà poniendo un Gallardete blanco, ò Español encima, ó debaxo de la Vandera; y si se lograse apagar el fuego, se arriará la Señal de participacion; y se pondrá una Vandera Española debaxo del Grimpolón de Distincion, en qualquier Tope en que este se halle, y de no haverlo debaxo de Grimpola.

PREVENCION 7.ª

El Buque que quisiese llamar sus Embarcaciones menores, pondrà la Vandera Española, hecha Morrón, en el Asta de Popa, ó en la Pena de Mesana.

OTRA. El que estè trabajando en sacár, ò recibir Polvora, pondrá Vandera Roja, en la Pena de Mesana.

OTRA. La Guardia de Capellan, y Cirujano, se indicará con un Gallardete Amar.º puesto en el Remol de la Verga seca

OTRA. Para las Escalas de Hospital, y de Ronda, se daràn las Señales que convengan.

OTRA. El tiempo de largar los Grimpolones de Distincion, se prevendrà en la Orden del dia, ò quando convenga, igualmente que el de retirarlos.

NO-

NOTA.

La Señal 43. de la Vela se usará en Puerto, ò Fondeadero, igualmente que en la Mar, siempre que convenga, para expresar la hora en que se deba hacer lo que se indique con otra, ú otras, puestas al mismo tiempo en los restantes Topes; ó para providencias de Rondas, y demás Escalas, de que se daràn sus correspondientes Señales.

PREVENCIONES QUE DEBEN GOvernar, estése fondeados, ó á la Vela.

En los Buques en que se hallen embarcados Oficiales Generales, se largarán las Insignias que les corespondan, siempre que se practique en el Navio Comandante; pero si este no la largase, y pusiese la Señal Particular de la 1.ª Division al Tope Mayor, que es Cornera Blanca con Quadro ex l los demàs Generales pondràn tambien la que corresponda à la de su cargo, ó los Grimpolones Particulares, no siendo Gefes de ellas. En la Mar deben siempre llevar los Navios sencillos sus Grimpolones de Distincion.

OTRA.

Si llevando el Navio Comandante al Topè Mayor su distintivo particular de la primera Division, tuviese que hacer Señal para toda la Esquadra, arriarà aquella;

pero no quando se dirija à la misma primera Division, pues en este caso convendrà, para la mas facil inteligencia de ella: Si la Señal se dirige à toda la 2.ª, 3.ª, ó 4.ª Division, pondrà la Señal Particular de aquella á quien pertenezca; pero si se añadiese Gallardete Particular de Buque, ò Buques solo se hablarà con ellos: y en atencion á que los Generales, Gefes de Division, deben repetir las Señales, se governarán respecto á la Particular de la suya, baxo el mismo concepto.

SEñALES A LA VELA.

PREVENCION.

Las Señales de Mar se harán igualmente que las de Puerto, con Cañonazo, ó sin èl, segun parezca al Comandante General, exceptuando solo algunas que se distinguen con ellos, por ser de movimiento que deba hacerse à un tiempo; pues estas se acompañarán precisamente con Cañonazo á el de ponerlas, y el correspondiente para expresàr el momento de su execucion, ò se suplirán con la Vandera. Tenobesa al Tope mayor segun se cita en la prevencion 4., pag. 17. de las Señales de Puerto, teniendo por equivalente al primer tiempo de preparacion el de izarla, y el arriarla à el de la execucion.

OTRA. Quando se pongan varias Señales (que estaràn cada una en distinto Tope) se combinará su significado, para el cumplimiento de ellas, si entre sí tuviese relacion, como por exemplo: puesta la Numeral 101. á un Tope, la 32. à otro, y la 31. en otro se entenderà que se và á formar el primer orden de marcha, que previene la primera de aquellas con fuerza de Vela, segun se expresa en la segunda, estrechando distancias para la union que encarga la tercera, y asi de otras en que pueda ser util el manifestarlas á un tiempo para no desperdiciarlo en la practica de ellas.

OTRA. Quando por la disposicion del aparejo se crea conveniente colocar en los Penoles de las Vergas de Juanete, los Gallardetes Dependientes, que puedan tener las Señales

que

que se hagan, se pondrán en ellos, y serán equivalentes à los de qualquiera de las Vergas Mayores, ò de Gavias.

OTRA. En caso de que por la fuerza del viento, ò por otro motivo no sea facil izar hasta los Topes las Vanderas, y Gallardetes de las Señales Numerales, se dexarán á medio Mastelero de los de Gavia, Velacho, ó Sobre-Mesana, ò algo mas baxas, y en qualquiera parte de los Palos principales donde se hallen tendrán igual valor, pues no pueden por esto equivocarse, quando entre estas, y las Dependientes (en las que las tienen) hay la notable diferencia de Palo à Penol; y todas las Vanderas, y Gallardetes Numerales, son distintos de los de las Señales Particulares.

OTRA. Las Señales se repetirán por los tres Comandantes, y por las Fragatas destinadas à este fin, segun el orden que se les prevenga.

OTRA. En todos los Buques se pondrà la Señal de Inteligencia, que es un Gallardete Blco segun se expresa en las Señales de Puerto; y de no enterarse bien de ella, se pondrà el Gallardete Blanco — para que la Repetidora mas inmediata se aproxime à distancia que la distinga sin dificultad.

N O T A.

Aunque queda advertido, que siempre que se estè anclado en qualquier parage que sea, debe hacer relacion la Señal à las de Puerto, como puede suceder que el Comandante esté á la Vela, y fondeado el Buque á quien se quiera indicar movimiento, ò al con-

contrario, causando esto alguna duda sobre la inteligencia, ha parecido conveniente no seguir el orden comun de las Señales de Mar, y sí continuar estas sobre la misma coordinacion de las de Puerto, tomando de cada Numeral lo que aunque de remoto uso pueda tenerlo en la Mar, y poniendo lo que se signifique con el mismo Gallardete Dependiente con que se halla en ella, para evitar de este modo toda equivocacion.

NUMERAL 1.

LLAMA A LA ORDEN EN general. . . . . .

Yà queda prevenido, que se acompañarà esta Señal con el Gallardete Español à la Pena de Mesana, por ceñirnos à lo mas conocido en la Armada.

Gallardete Dependiente, Num.. 1. Para que se tome la Orden à lo largo de las Lineas. . .

2. Para prevenir que se vá á comunicar Orden por Embarcacion comisionada à este fin . . . . . .

Vease la explicacion de esta Señal en Puerto.

NUMERAL 2.

PARA LLAMAR OFICIALES DE Guerra, y demás comprehendidos en esta Numeral, segun se expresa en el Gallardete Dependiente.

Gallardete Dependiente, Num.. 2. Llama á los Ayudantes de Division.

4. Llama à los Oficiales de Detall.

5. A los Oficiales del Cuerpo de Ingenieros, que no tengan mando de Embarcacion.

6. A los Comandantes, y Sargentos Mayores de Cuerpos Militares. . . . . .

Con la antecedente excepcion.

7. Ayudantes de Cuerpos Militares.

8. Contadores de los Buques.

9. Primeros Cirujanos.

Si se ponen dos, ó mas Gallardetes en los Penoles de Verga del Palo en que esté la Numeral, iràn los que se señalen, segun corresponda à cada uno de aquellos.

NUMERAL 3.

PARA LLAMAR OFICIALES DE Mar, de Construccion, y Maestres.

Gallardete Dependiente, Num. . 1. Llama los Primeros Pilotos.

3. Practicos de Costa.
4. Contra-Maestres de Construccion.
5. Primeros Calafates . . . . . } *Deben ir con sus Herramientas, segun se explica en la de Puerto.*
6. Primeros Carpinteros . . . . . }
7. Todos los Calafates, y Carpinteros . . . . } *Lo mismo.*
8. Buzos.
9. Maestres de Viveres. . . . . } *Deberàn llevar la noticia de los que se hallan en los Buques de su destino.*

NUMERAL 4.

PERA LLAMAR EMBARcaciones.

Gallardete Dependiente, Num. . 1. Botes Esquifados.
2. Botes Armados.
3. Lanchas Equifadas.
4. Lanchas para trabajar en Anclas.
5. Lanchas con Anclote, y Calabrote. . . . . } *Podrà ser necesario haviendose hecho à la Vela, dexando algunas Anclas en el fondeadero, ó en el caso de barar algun Buque.*

6. Lanchas con Anclote, y dos Calabrotes. } *Para lo mismo.*

7. Lanchas Armadas . . . . . } *Con la Prevencion hecha en las Señales de Puerto.*

8. Lanchas para socorro de Incendio. . . . . } *Con relacion á las mismas de Puerto.*

NUMERAL 5.
ESTADOS DE BUQUES, Y OTRAS noticias.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Estado completo del en que se hallan los Buques.
2. Estados de Peltrechos de Guerra. . . . . } *Se tendrá presente lo que se advierte en la Señal de Puerto.*

4. Noticia de Enfermos. . . . . *Se darán por Numero, poniendo en uno de los Penoles de Trinquete ò Mayor las Vanderas que los señalen, sin sujetarse precisamente al Numero, pues bastarà que se dè el proximo, dos mas, ó menos, para no amontonar Vanderas, y Gallardetes.*

5. Dias de Agua . . . . . }

6. Dias de Leña . . . . . }

7. De Viveres. . . . . } *Lo mismo, á menos de tener demasiada estaséz, en cuyo caso se dirà con individualidad.*
8. De Dietas. . . . . }

9. Faltos al completo de Dotacion . . . . . } *Se tendrá presente lo que se previene en la misma Señal de Puerto.*

NUMERAL 6.
DISPOSICION PARA REMPLAZO DE *Viveres, y Aguada.*

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Para que se vaya à la Embarcacion del repuesto de Peltrechos Marineros, á remplazar los que se necesiten.
4. Para que vayan á las de repuestos de Polvora, à remplazar la consumida.
5. Para que se vaya al remplazo de Balas, y Peltrechos de Guerra.
6. Para que vayan à las Embarcaciones de repuesto de Viveres (de quien se ponga la Señal Particular) á provcherse de ellos.

NU-

NUMERAL 7.
PROVIDENCIAS SOBRE RACIONES, y arreglo de Viveres.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para quitar la Racion de Vino.
2. Para dàr la Racion de Vino.
3. Para que los Viveres que tengan à bordo los arreglen à 10. dias. . . . . .
4. Para que los arreglen à 20. dias. . . . .
5. Para que se arreglen á 30 dias. . . . . .
6. Para que se arreglen à 40 dias . . . . . .
7. Para que se arreglen à 50. dias. . . . . .
8. Para que se arreglen à 60. dias. . . . . ..

Debe tenerse presente la Prevencion que sobre esto se hace en la misma Numeral de Puerto

NUMERAL 8.
PROVIDENCIAS SOBRE ENFERMOS.

Gallardete Dependiente, Num...

6. Para que se lleven los Enfermos al Buque, ó Buques destinados para Hospital.
7. Para que buelvan los Enfermos à sus Bordos.
8. Para que se ocurra à los Hospitales por los Convalecientes.

El Buque, ó Buques á quienes se les haga esta Señal, se pondrán á proporcionada distancia del Puerto, ó Poblacion, de modo que sin exponerlos, faciliten la ida, y buelta de la Embarcacion menor que pase á la expresada comision, para no retardar las noticias.

NUMERAL 9.
PROVIDENCIAS PARA IR A TIERRA.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para que de los Buques de quien se ponga la Señal Particular, vayan Oficiales al Puerto, ó Poblacion mas inmediata, para adquirir noticias que puedan conducir para govierno de las Operaciones de la Esquadra...
4. Señala que puedan ír á la Poblacion inmediata, en las Embarcaciones Menores, algunos Sargentos, Oficiales de Mar, y Cabos de Guardia, à fin de adquirir algunos Viveres para sus Ranchos; y los Comandantes tomaràn las providencias que les parezcan convenientes, segun el Estado de los suyos.

Los Oficiales destinados à esta comision, deberàn presentarse al Gefe Militar, Magistrado, ó Ministro de Marina, enterandole de su encargo para que pueda imponerles en las noticias que se solicitan; y en regresando de su comision deberán ir al Navio Comandante á dar parte de lo que hayan entendido relativo á ella.

NU-

NUMERAL 10.

GALA, Y SALUDOS.

Gallardete Dependiente, Num. . 1. Para que se aseen, y empavecen los Buques inmediatamente. . . . . *Se previene lo mismo que en esta Numeral de Puerto.*

2. Para avisar que al dia siguiente deben ponerse de Gala los Buques.

3. Para prepararse á Saludar el mismo dia.

4. Para prepararse à Saludar al dia siguiente.

5. Para advertir que los Saludos, que por Ordenanza deban hacerse, serán por la tarde.

6. Para advertir que el Saludo, ó Saludos han de hacerse uno al salir el Sol, otro al medio dia, y el ultimo al ponerse el Sol.

7. Para advertir que todos los Saludos han de empezarse al 2.° tiro del Comandante.

8. Para advertir que los Saludos han de ser succesivos, segun la Graduacion, ò Antiguedad de los Comandantes, empezando el 2.° al ultimo Cañonazo del Navio Comandante; y el 3.° al ultimo del Segundo.

9. Para Saludar á la voz. . . . . *Los Saludos à la voz, se practicarán con el numero de voces, que corresponda al caracter del que se saluda.*

ADVERTENCIA.

Se tendrà presente en los Saludos de Cañon la Nota, y Advertencia puestas en las Señales de Puerto.

NUMERAL 11.

EXERCICIOS DE CAñON, Y FUSIL.

Gallardete Dependiente, Num. . 1. Exercicio de Cañon.

2. Exercicio de Fusil sin fuego.

3. Exercicio de Fusil con fuego.

4 Para hacer Salva de Fusilería.

5. Para echar fuera la Artillería.

6. Para meter la Artilleria.

NUMERAL 12.

FAENAS DE VERGAS, Y *Masteleros.*

Gallardete Dependiente, Num. . .

5. Para echar abaxo las Vergas de Juanete.
6. Para echar arriba las Vergas de Juanete.
7. Para echar abaxo los Masteleros de Juanete.
8. Para guindar los Masteleros de Juanete.
9. Para prepararse à embicar las Vergas . . . .

Puede ser necesaria esta Señal para algun Funeral Real, como yá se ha hecho en la Mar en nuestras Esquadras.

Estando asi se tendra cuydado quando las pone el Comandante en su regular situacion, para hacer todos lo mismo.

NUMERAL 13.

FAENAS DE VELAS.

Gallardete Dependiente, Num. . .

7. Para que el Navio de quien se ponga la Señal Particular, aferre bien las Velas, que no lleve marcadas. . . . . .
8. Para que componga sus Velas el que tuviese necesidad de ello, ó envergue otras buenas en lugar de las que se hallasen inutilizadas por Combate, Temporal, ò demasiado uso.

No quedarà sin uso esta Señal, no obstante su novedad, pues suele haver mucho descuydo en esto, y algunas veces con tanto perjuicio que causa la pérdida de una, ù otra Vela, y despues se dice que se la llevó el viento estando aferrada, quando no estaba asi, sino mal liada, ó embrollada.

NUMERAL 14.

PROVIDENCIAS SOBRE ARBOLADURAS, Y *Aparejos.*

Gallardete Dependiente Num. . .

7. Para acelerar la havilitacion de algun Palo, ò Mastelero, Timón, ú otra cosa en que se esté trabajando, bien sea obra de Maestranza, ò de Marinería.

NUMERAL 15.

SITUACION DE BUQUES.

Para que el Navio, ò Navios que se señalen, pasen à situarse en su lugar. . .

Muy fuera del que le corresponde vá esta Señal, pero es por la propuesta idea de uniformar estas Numerales de Mar con las de Puerto, para precaver toda equivocacion.

NOTA.

Si esta Señal no està acompañada de la Particular de algun Buque, ó Buques, habla con todos los que estén fuera de su lugar, para que pasen á ocuparlo.

NUMERAL 16.

3. Para quitar el Verdin . . . . . .
5. Para asear la Portería en quanto sea posible.
6. Para asear y bañar los Costados.
7. Para asear la Arboladura.
8. Para que los Buques que se señalen pongan bien en cruz las Vergas de las Velas que no estén mareadas.

Se supone que habràn de tener Embarcacion menor en el agua.

NUMERAL 17.

Para que se lean las Ordenanzas.

NUMERAL 18.

Ensayo de Señales.

NUMERAL 19.

Señal de anulacion de la que se haya hecho anteriormente.

NUMERAL 20.

SEñAL DE REVISTA.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Revista en el dia . . . . . .
2. En el siguiente. . . . . .
3. Al tercer dia . . . . . .
4. Para que las Lanchas, y demàs Embarcaciones que se hayan separado de sus Buques con algun motivo, se retiren inmediatamente à ellos, y los Oficiales, y Gente que hayan ido en ellas. . . . . .

Deberà pasarse por los Oficiales de Ministerio, ò Contadores de los Buques, en caso de que no lo verifique el Ministro de la Esquadra, ò alguno à quien èste dè la comision.

Esta Señal se acompañará con Cañonazo, ò Cañonazos, y se hará saber à la Gente en los mismos terminos, que se tiene prevenido en las de Puerto

NUMERAL 21.

SEñALES PARA CASTIGO.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Castigo de Azotes.
2. De Baquetas.
3. De Mordaza.
4. De Muerte.

NUMERAL 22.

Para hacer Zafarrancho de Combate.

NUMERAL 23.

PARTICIPACION QUE SE EXPRESA

en Pliego separado para que sirva de govierno á los Comandantes, y Oficiales.

NUMERAL 24.

Gallardete Dependiente, Num . .

2. El que huviere barado . . . . . .

Si el tiempo lo permite se socorrerá inmediatamente con las Lanchas, Anclotes, y Calabrotes, y todo lo demás que convenga para sacarlo del riesgo, y á no poder verificarlo prontamente por la fuerza del tiempo, se mantendrán proximos, ò à una vista, à menos que en esto comprehendan inminente riesgo de la perdida de sus Buques, y en caso de tomar el partido de abandonar á el que se halló en peligro, será precisa una formal comprobacion que lo justifique.

NU-

NUMERAL 25.

Para mareàr estando en Facha, ó à la Capa, ò en el caso de deber hacerse à la Vela . . . . . .

Esta Señal (así como algunas otras) no lleva el lugar que debiera, por seguir la idea de combinar los significados de las Numerales de Mar con las de Puerto, á fin de precaber toda equivocacion.

NUMERAL 26.

PARA PONERSE EN FACHA ABIERTOS por Estribór. . . . . .

Quando el Comandante practique esta maniobra le imitaràn todos los Navios que estèn regularmente unidos, pero los que estèn distantes seguiràn con fuerza de Vela para incorporarse, y tambien aquellos á quienes se les haya puesto Señal de Caza, que deberán continuarla, á menos de que se les haga la de dexarla.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para que se metan dentro las Embarcaciones menores.
2. Para que se eche al Agua el Bote, ó Serenì.
3. Para que con él, se limpie el Verdin, y se asée exteriormente el Costado.
4. Para que sobre esta situacion se Sonde. . . .

Se disparará un Cañonazo, ò se largarà la Vandera equivalente á èl, al tiempo de poner este Gallardete.

NUMERAL 27.

PARA PONERSE EN FACHA ABIERTOS por Babòr. . . . . .

Se tendrà presente la nota de la antecedente Numeral.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Para que se metan dentro las Embarcaciones menores.
2. Para que se eche al Agua el Bote, ó Serení.
3. Para que con él, se limpie el Verdin, y se asée exteriormente el Costado.
4. Para que sobre esta situacion se Sonde . . .

Para que esto se execute, se disparará un Cañonazo, ó se largara la Vandera equivalente á él, al tiempo de poner el Gallardete, que lo indica.

NUMERAL 28.

PARA PONERSE A LA CAPA CON *la Amura á Estribòr.*

Gallardete Dependiente, Num. . 1. Para practicarlo con la Amura à Bobór. . . .

Cada Buque tomará la Capa que mas le acomode, con atencion à el tiempo, y à la union de la Esquadra, que debe conservar.

NOTA.

Siempre que se esté à la Capa con la Amura á Estribór, y se quiera cambiar la cabeza para tomar la Amura de Babòr, se pondrá la Numeral con el Gallardete Dependiente, del mismo modo que se haria si fuese esta la primera Capa que se debiese tomar, y si se estubiese con la Amura á Babòr, y se huviese de cambiar à Estribòr, se pondrà la Numeral sola, que es la que la señala.

NUMERAL 29.

Para correr con el Trinquete, ò à Palo Seco, segun lo exija la fuerza, ó aparato del tiempo. . . . . .

Deberá tenerse cuydado de hacer el mismo rumbo, que el Comandante, esto es cerrado á Popa, ó una, dos, ó mas quartas abierto, segun se juzgue conveniente con relacion à el tiempo, à la derrota, y á la union de la Esquadra.

NUMERAL 30.

PARA ARRIBAR AL PUERTO MAS *inmediato.*

Gallardete Dependiente, Num. . . 1. Para que se arribe al Puerto de la salida.

NUMERAL 31.

Señal de union.

NU-

NUMERAL 32.

FUERZA DE VELA.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Para que sea con el fin de descubrir la tierra. . . . . .

Solo deberá practicarse por los Buques de quien se ponga la Señal Particular, y si descubriesen la tierra, largarán la Vandera á Popa, acompañandola con Cañonazo, si pareciere conveniente para que se comprehenda.

NUMERAL 33.

Acortar de Vela.

NUMERAL 34.

PARA QUE LOS BUQUES QUE SE señalen naveguen por la Proa del Comandante á descubrir por la Vanguardia . . . .

Los Buques que se destinen à esta comision, deberán alargarse quanto sea suficiente à duplicar el Orizonte que (segun la calidad del dia) tenga la Esquadra, precaviendo toda separacion, y empeño en Combate, en que sea dudosa la ventaja, y remoto el socorro de la Esquadra.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. Para que los Buques que se señalen naveguen à descubrir por la Retaguardia.

NUMERAL 35.

Para que el Buque que se señale pase á la voz del Comandante. . . . . .

De no ponerse Señal Particular se habla con todos, y deberán tener cuydado para no aproximarse demasiado unos á otros, de modo, que no dèn tiempo á las preguntas de que convenga obtener respuesta.

NUMERAL 36.

PARA CEñIR EL VIENTO MURA á Estribór.

Agregado elGallardete Dependiente Num, . .

1. Para que se ciña Mura à Babór.

NUMERAL 37.

Medir la Vela con el Navio Comandante.

NU-

NUMERAL 47.

QUARTAS DE VIENTO SOBRE QUE se deberà navegar, amurados, ó abiertos por Estribór.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para navegar en siete quartas . . . . . .
2. En ocho . . . . . .
3. En nueve. . . . . .
4. En diez . . . . . .
5. En once. . . . . .
6. En doce. . . . . .
7. En trece. . . . . .
8. En en catorce. . . . . .
9. En quince . . . . . .

Debe entenderse que si se vá á viento mas largo que el que se mande navegar, deberá orzarse para ponerse en las quartas que se señalen, y de ir mas orzados, deberàn arribar.

NUMERAL 48.

Para navegar en Popa.

NUMERAL 49.

QUARTAS DE VIENTO SOBRE QUE se deberà navegar, amurados, ó abiertos por Babór.

Gallardete Dependiente, Num..

1. Para navegar en siete quartas. . . . . .
2. En ocho . . . . . .
3. En nueve. . . . . .
4. En diez . . . . . .
5. En once. . . . . .
6. En doce. . . . . .
7. En trece . . . . . .
8. En catorce. . . . . .
9. En quince . . . . . .

Se tendrá presente la nota de la Numeral 47.

Se tendràn presentes estas tres Numerales 47., 48., y 49., porque regularmente acompañarà alguna de ellas (puesta en otro Tope) á las de los ordenes de marcha, ó retirada.

NU-

NUMERAL 50.

Para virar en redondo.

NUMERAL 51.

Para virar en redondo, todos á un tiempo.

Se disparará un Cañonazo de Prevencion, y otro para la execucion, ó se suplirán con la Vandera equivalente á ellos.

NUMERAL 52.

Para que el Buque de quien se ponga la Señal Particular, entre en el Puerto mas inmediato para tomar las Ordenes que pueda haver de la Corte, y adquirir las noticias que puedan conducir al govierno de las operaciones de la Esquadra.

NUMERAL 53.

Para que de el Buque, ò Buques de quien se ponga la Señal Particular, embien sus Botes à Sondar la Costa inmediata . . . . .

Deberán ir Oficiales de inteligencia, y Pilotos, llevando Abujas de Marear bien corregidas, y todo lo demás necesario á levantar el Plano, y fixar los puntos de Sonda con seguridad.

NUMERAL 54.

PARA MANIFESTAR QUE EL NAvio Comandante ha de navegar con las Gavias sin Rizos, y que todos los Buques han de arreglar á este aparejo los suyos.

Gallardete Dependiente, Num. . .

1. 2. 3. Para manifestar que han de llevar tomados los Rizos que exprese el Gallardete Dependiente . . . . . .

En el caso de que estèn tomados quando se ponga esta Numeral, supone que se havrán de largar por alto, ó de otro modo conveniente, para practicar lo que se indique en Señal puesta en otro Tope, y esta prevencion deberá servir para las Numerales 55. y 56.

NU-

NUMERAL 55.

PARA MANIFESTAR QUE EL NAvio Comandante ha de navegar con el Trinquete, y Gavias sin Rizos, y que todos los Buques han de arreglar á este su aparejo. . . . . . } *Vease la Prevencion á la Señal* 54.

Gallardete Dependiente, Num. . } 1. 2. 3. Para manifestar que estas han de llevar tomados los Rizos que exprese el Gallardete Dependiente.

NUMERAL 56.

PARA MANIFESTAR QUE EL NAvio Comandante ha de navegar con las Principales sin Rizos en las Gavias, y que todos los Buques han de arreglar á este su aparejo. . . . . . } *Vease la Prevencion á la Señal* 54.

Gallardete Dependiente, Num. . } 1. 2. 3. Para manifestar que estas han de llevar tomados los Rizos que exprese el Gallardete Dependiente.

NUMERAL 57.

Para manifestar que el Navio Comandante ha de navegar con todo el aparejo que permita el tiempo, y porte à el rumbo que se haya de seguir, segun se indicará con una de las Señales 47., 48., ò 49. puestas en otro Tope, y que con atencion á la diferencia de Vela, han de proporcionar à este el suyo los demàs Buques.

NU-

NUMERAL 58.

Para manifestar que el Navio Comandante ha de quedar à Palo seco.

NUMERAL 59.

Para manifestar que en la noche inmediata deberán ocultarse todos los Faroles, y Luces de la Esquadra. . . . . *Se tendrá cuydado en que no se descubra ninguna luz por Proa de Costado ni de Popa, reservando tambien las de la Bitacora y Camara alta, y se cuydará de la conserva, manteniendo cada Buque la de su mas inmediato con relacion acia el Comandante.*

SEñALES DE INCOMODIDAD.

NUMERAL 60.

DENOTA QUE EL BUQUE HACE mucha agua.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Que necesita socorro . . . . . *Si necesita socorro, disparará tres Cañonazos, repitiendolos de tiempo en tiempo, hasta asegurarse que se le ha entendido, y pondrá, á mas, el Gallardete Dependiente num. 1., y segun se indica.*

PREVENCION.

Todos los Buques, y especialmente los mas inmediatos, le prestaràn todos los auxilios que convengan para el remedio de su incomodidad, y sino bastase, y fuese inevitable el naufragio, se proporcionaràn con ellos, con las Embarcaciones menores, y demàs auxilios para salvàr su Gente, siendo responsables de qualquier omision que se les note en un punto de tanta entidad: Si se pudieren salvàr tambien algunos Peltrechos, se practicará quanto conduzca à verificarlo, y en los Buques en que se reciban se formalizará la entrega en los terminos de Ordenánza.

NUMERAL 61.

DENOTA INCOMODIDAD EN LA Arboladura.

Gallardete Dependiente, Num. 2. Denota incomodidad en el Timòn. . . . . }

En qualquiera de estos dos casos, si necesita Carpinteros de la Esquadra, disparará dos Cañonazos, y si muchos, tres.

NUMERAL 62.

DENOTA QUE HA DESCUBIERTO tierra, ò baxo peligroso. . . . . }

Acompañará la Señal con un Cañonazo, y si conviniese separarse del riesgo variando la derrota de la Esquadra, ò de algun Buque de ella, disparará dos Cañonazos, repitiendolos hasta que se asegure que se le ha entendido; y desde luego hará la maniobra que convenga para que sirva de govierno á todos.

El Quadrante se señalarà con uno de los Gallardetes Numerales uno, dos, tres, ó quatro, segun corresponda, y se pondrà en Penòl de Verga del Palo en que esté la Numeral.

NUMERAL 63.

Denota Hombre al Agua.

PREVENCION.

Desde luego que esto acaezca se atravesarà el Buque, si su situacion lo permite, respecto á los demás que vengan por la Popa, y para dàr pronta noticia á éstos, à fin de que puedan practicàr quanto conduzca á socorrerlo, largarà Vandera Lista de Azul y Blanca, con cuadº. de lo mismo en el tope y el que lo consiga Vandera Vandera Española aprisa ò en la pena de mesana y à mas la Numeral, para que sirva de noticia á todos sin retardarla demasiado para no causar cuydado en la Esquadra.

NUMERAL 64.

Denota que se quiere hablar al Comandante.

SE-

SEñAL PARTICULAR PARA MANIfestar Incendio de entidad.

Señal de Incendio de entidad.

Vandera Inglesa con otra Roja debaxo pend. en la Cofa en una Driza que es la misma que se ha determinado para significar igual desgraciado accidente en Puerto.

PREVENCION.

El Navio à quien acaézca esta desgracia, cargarà desde luego sus Mayores, si las tuviere amuradas, y no siendo el fuego muy à Popa, se pondrá con el viento cerrado à ella, dispararà toda su Artillería, apuntandola á la Mar, y puesta alguna Tropa sobre las Armas para evitár desordenes, acudirà al remedio, y en caso de no ser este posible, cuydará de salvár la Gente en las Embarcaciones menores, y en las de los demàs Navios que hayan ido à su socorro.

Todos lo practicaràn segun se previene en la Señal Numeral 4., Gallardete Dependiente 8. de Puerto, y en caso de no ser suficiente á extinguir el fuego, haràn para salvàr la Gente quanto juzguen conveniente, echando Pipería tapada, y bien arrizada à la Mar, Boyas, Gallineros, formando Jangadas, y practicando quanto juzguen conducente al expresado fin.

De haver echado la Polvora á la Mar se avisarà poniendo un Gallardete blanco, ò Español encima, ò debaxo de la Vandera correspondiente prevenido y si se lograre apagar el fuego se arriarà la Señal de Participacion, y se pondrá una Vandera Española al Tope Mayor debaxo de la Guindola ò Guindolon

PRO-

PROVIDENCIAS PARA SOCORRO.

NUMERAL 65.

Para que el Buque, ó Buques de quien se ponga la Señal Particular, socorran al incomodado.

NUMERAL 66.

Para que el Buque que se señale con su Gallardete Particular, dé remolque al que se halle atrasado, ó incomodado.

NUMERAL 67.

Para que el Buque à quien se mande dár remolque lleve al incomodado al Puerto mas inmediato.

NUMERAL 68.

Para que lo lleve al mas inmediato Departamento.

SEÑALES PARA PREPARARSE, y dàr fondo.

NUMERAL 69.

AVISA EL COMANDANTE CON ESta Señal, que piensa ir á tomar el Puerto, ó fondeadero mas inmediato.

Gallardete Dependiente, Num. 1. Avisa que piensa en ir à tomar el de la salida . . . . . .

Quando el General tenga por conveniente hacer esta Señal para anticipar la noticia de la Derrota que quiere seguir, servirá de govierno à los Comandantes de los Buques para saber donde han de solicitar la reunion en caso de separacion, en inteligencia, que deberán antes reconocer los parages, que para ella prevenga la instruccion particular de los que se hallen intermedios, y no muy distantes de la Derrota ó el fondeadero que se haya señalado.

NU-

NUMERAL 70.

Avisa que và á tomar el fondeadero del Departamento mas inmediato. . . . . .

Sirva tambien para esta Numeral la Provencion de la antecedente.

NUMERAL 71.

PARA PREPARARSE A DAR FONDO.

A esta Señal acompañarà en otro Tope la del orden en que deba fondear la Esquadra, y de no señalarse se executarà segun vengan formados.

Gallardete Dependiente, Num. .

1. Para que se execute segun vayan llegando los Buques al Surgidero. . . . . .

NUMERAL 72.

Los Navios de la Retaguardia deberán forzar de Vela, y seguirles sucesivamente por sus aguas los inmediatos, para que el primer Navio, ó Navios de la Linea, ó Columnas sean los ultimos que entren à fondear.

Para que se entre á dár fondo, imbirtiendo el Orden en que venga la Esquadra. . . .

PREGUNTAS.

NUMERAL 73.

Pregunta el Comandante si conviene quedarse á la Capa.

NUMERAL 74.

Si conviene arribar al Puerto mas inmediato.

NUMERAL 75.

Si conviene correr el temporal.

NUMERAL 76.

Si conviene arribar al Puerto de la salida.

NUMERAL 77.

Si conviene seguir la bordada que lleve la Esquadra.

NUMERAL 78.

Si conviene seguirla toda la noche.

NUMERAL 79.

Si conviene mantenerse al Ancla.

NUMERAL 80.

Si conviene picàr los Palos.

NUMERAL 81.

Si conviene atacàr à los Enemigos.

NUMERAL 82.

Si conviene evitár la Funcion.

NUMERAL 83.

Si conviene retardar la Funcion.

PREVENCION.

El sí à todas las antecedentes Preguntas se denotarà con Vandera *Mabersan* puesta en *el tope mayor*, y el no con Vandera *Bandexabla* puesta en *el mismo tope*, y si faltase alguno de estos Palos se suplirá en el de Mesana.

Se

Se tendrà cuydado de responder prontamente, sin esperar unos Comandantes á vér el dictamen de otros, pues no se fixan en la pluralidad los aciertos, ni esta exíme del cargo que á cada uno le pueda resultar, y en este concepto estarán atentos para izàr la Vandera correspondiente á lo que opinen, luego que en el Navio Comandante se dispare un Cañonazo, que será quando obtenga la Señal de Inteligencia de todos.

NUMERAL 84.

Pide el Comandante el Punto de Longitud, y Latitud de los Pilotos, de los Gefes de Division, y de los de las Fragatas Repetidoras, y si quisiese de algunos otros Buques agregará su Señal Particular despues de haverlo recibido de aquellos.

PREVENCION.

Los Grados, y Minutos se señalaràn con las Vanderas, y Gallardetes Numerales, expresando primero los grados de Latitud en el Penól de la Verga de Velacho, y al mismo tiempo, ò seguidamente, se daràn los minutos en el Penól de la Verga de Trinqueté.

Los grados de Longitud se señalarán en el Penòl de Gavia, omitiendo los centenares, y los minutos en uno de los de la Mayor.

Del Continente de España hasta el Meridiano de las Terceras, asi como de todo el Mediterràneo, deberá darse el Punto por las ultimas Cartas Francesas de Mr. Bellein, arreglandose al Meridiano de Tenerife.

En el Golfo, desde el citado Meridiano de las Terceras hasta el de las primeras Islas de Barlovento, deberà darse por las Cartas Olandesas de Gerardo Vankeullen, ó Pieter Goos, y de estas à el Oeste en toda la extension de las Islas, de Puerto Rico, Española, Cuba, y Seno Mexicano, por los Quarterones establecidos en nuestra Escuela de Navegacion.

Los grados, y minutos, asi de Longitud, como de Latitud, se señalarán del mismo modo, y en los mismos Penoles que se expresa en la Prevencion à la Numeral antecedente, y si algun Buque se separase, solicitarà la reunion en el espacio de diez leguas à el Leste, ó à el Oeste del Punto, y cinco al Norte, ó al Súr.

NUMERAL 85.

Previene el Comandante que và à establecer su Crucero en la Latitud, y Longitud que señale. . . . . .

NUMERAL 86.

Esta Señal se acompañarà comunmente con otra, puesta en otro Tope, que determinarà el parage donde cumplido el termino de los dias señalados, piensa ir el Comandante para fondear, ó establecer su Crucero con la Esquadra, ó fin que sirva de govierno en caso de separacion.

Avisa el Comandante los dias que piensa permanecer en el Crucero en que se halla, y los señalará con Vandera, y Gallardete Numeral, puestos en el Penól de Verga del Palo en que estè esta Numeral . . . . .

NUMERAL 87.

Avisa el Comandante que queda enterado de la Señal, ò Maniobra extraordinaria hecha por algun Buque de la Esquadra.

NUMERAL 88.

PREVIENE EL COMANDANTE QUE se abra el Pliego que segun su numero indique el Gallardete Dependiente à esta Señal.

Gallardete Dependiente, Num. }

1. Para que se abra el Pliego de Señales de reconocimiento para Navios, y Embarcaciones de Guerra.
2. Para que se abra el que tenga en su rotulata numero segundo.
3. Para que se abra el del numero tercero.
4. Para que se abra el del numero quarto.
5. Para que sea el del numero quinto.
6. Para que se abra el de Instrucciones Particulares para Combate.

SEñALES DE CAZA.

Señal Particular para el Navio que descubre Vela, ò Velas.

PREVENCION.

El Navio que descubra Vela, ò Velas largará Vandera *Vandera en el Bastar* de Popa, y la izará, y arriará tantas veces quantas sean las Embarcaciones que descubra: Haviendo de este modo señalado su número, pondrá en el mismo parage el Gallardete uno, dos, tres ó quatro, segun el Quadrante en que las aviste.

Si los considera Enemigos disparará un Cañonazo, y si Esquadra de estos, tres Cañonazos, y en qualquiera de estos dos casos pondrá Gallardete en el Tope de Mesana, y mantendrá estas Señales hasta ser correspondido por el Comandante con la Señal 87.

Si se asegura que sean de Nacion Amiga, largará su Vandera á Popa despues de señalado su número, segun queda expresado.

La Fragata Repetidora mas inmediata al Comandante, repetirá la Señal, en caso de que este no haya correspondido á ella por no haverla visto.

NUMERAL 89.

Para que se destaque el Buque de quien se ponga la Señal Particular, à enterarse bien del numero de los que se descubran, y reconocer sus fuerzas.

PREVENCION.

Si conviniese no dilatar la noticia hasta darla à la voz, como sucederà siempre que sea Esquadra, ó Buques de Guerra Enemigos, se señalará el numero de los Navios de Guerra, segun queda expresado, ò con las Vanderas, y Gallardetes Numerales que lo determinen, puestas en uno de los Penóles de las Vergas de Gavia, ò Velacho; y se largarà un Gallardete al Tope de Mesana, disparando dos Cañonazos, y si conviniese que la Esquadra haga toda diligencia para perseguirlos, seràn tres los Cañonazos: De asegurarse que son fuerzas muy superiores á las de la Esquadra, virarà para incorporarse con ella, haciendo toda fuerza de Vela, y pondrà al Tope de Trinquete disparando de tiempo en tiempo quatro Cañonazos, hasta que sea correspondido por el Navio Comandante con la Señal 87.

NUMERAL 90.

PARA QUE EL BUQUE, O BUQUES de quien se ponga la Señal Particular, dèn Caza á las Embarcaciones avistadas.

Gallardete Dependiente. Num. .

1. Para que la Caza se dé en el primer Quadrante.
2. Para que se dé en el segundo.
3. Para que se dé en el tercero.
4. Para que se dè en el quarto.

NU-

NUMERAL 91.

Para que el Buque, ò Buques de quien se ponga la Señal Particular, se sitúen por Sotavento de la Embarcacion que persiguen, á fin de estrecharla, y evitar que pueda huir arribando.

NUMERAL 92.

Para que se pongan á Barlovento.

NUMERAL 93.

Para que se repartan unos à Barlovento, y otros à Sotavento.

NUMERAL 94.

Para que cesen en dar Caza.

PREVENCION.

Si comprehenden que pueden resultar ventajas de continuar la Caza, dispararàn un Cañonazo, y la seguirán, baxo el concepto que para esto deberá preceder que el Comandante ponga la Señal 87. de quedàr enterado, y arrie esta de cesar en la Caza; pues si mantuviese esta, y la citada 87. de estàr enterado deberán precisamente retirarse.

NUMERAL 95.

Para que traygan á la voz del Comandante la Embarcacion reconocida, ò apresada...

En caso de verificarse Presa, deberá guarnecerse con Oficial de graduacion competente para su mando, y direccion, y Tropa de confianza, poniendole, asimismo, Pilotos, Oficiales de Mar, y Marineria correspondiente à su porte; y en lo concerniente á la custodia de los Efectos que conduzca, se practicará quanto previenen las Ordenanzas Generales de la Armada en el tit. 5. trat. 6.

NU-

NUMERAL 96.

PARA QUE SE DESTAQUEN LAS *Lanchas de los Buques de quien se ponga la Señal Particular, à dàr Caza á la Embarcacion avistada.*

Gallardete Dependiente, Num.. 1. Para que vayan con ellas tambien los Botes.

PREVENCION.

A mas de los Oficiales, Tropa, Armas, y Municiones que deberán embarcarse en ellas, irá tambien Piloto, ó Pilotin, llevando Carta, Compases, Corredera, y todo lo demàs necesario para poder determinar su situacion, y buscar Puerto en caso de que algun extraordinario accidente les haga perder de vista la Esquadra, bien entendido, que deberán precaver quanto sea posible este acaecimiento.

NUMERAL 97.

Para que en la misma disposicion vayan estas Embarcaciones à reconocer la Costa, atracandose quanto sea posible á ella.

PREVENCION.

Si para el cumplimiento de esta Señal les fuese preciso perder de vista la Esquadra, la solicitaràn en el mismo parage en que se hallava quando su separacion.

PREVENCION ESENCIALISIMA, ASI para govierno de las Señales de Caza, como para todas las demàs de Dia, al Ancla, á la Vela, &c.

Si se huviesen destacado distintos Buques á dár Caza, y quisiese el Comandante que unos la continuen, otros la dexen, y que algun otro la emprenda de nuevo, deberà servir de govierno para cada uno la Señal de estas que esté colocada en el Palo, de la Verga que se le sostituya equivalente para su Gallardete Particular, v. g.: Se puso Señal de Caza al segundo Navio de la segunda Division; á el tercero de la tercera, y se quiere que aquel la siga, y èste la dexe, sobstituyendolo en ella el primer Navio de la primera Division: Para que se verifique asi, se pondrà la Señal Particular del segundo de la segunda que le corresponde en la Verga Seca, en la Mayor, ò de Trinquete que son sus equivalentes, y en el Tope del Palo que se haya elegido para èste, se colocarà la Señal de continuar la Caza: La Señal Particular del tercero de la tercera Division, que corresponde en el Penòl de Sobre-Mesana, se pondrá en una de las Vergas de Gavia, ò Velacho que son sus equivalentes, y en el Tope del Palo de la Verga de estas, que se haya elegido pata el expresado Buque, se pondrà la Señal de cesàr en la Caza: La Señal Particular del de la primera Division, que debe emprenderla en su lugar, se pondrá en la Pena de Mesana que es donde le cor-

responde, y la del movimiento en el Tope de su Palo, con lo que quedan bien distinguidas las maniobras que cada uno debe practicar.

Esto que se explica para las Señales de Caza ha de entenderse igualmente en las Generales, para si se quisiesen hacer à un tiempo las Señales de que un Navio fuerze de Vela, otro la acorte, y otro vire de bordo, ó hagan qualquiera otro movimiento, en que no puede padecerse equivocacion, teniendo presente asi esta, como las demàs Prevenciones hechas para la mayor claridad de las Señales, pero el fundamento esencial para la inteligencia de ellas, y sin el que no se podrán usar, ha de ser el estudio en todas sus partes, pues querer que las de una Esquadra de consideracion se ciñan à la sencillèz que comunmente se usa en las formadas para dos, ò tres Buques, reduciendolas á la expresion pelada del movimiento que quieren hacer como para viràr de bordo, tomar Rizos, &c., sin Notas, ni ninguna otra Prevencion, seria solicitar, y abrazar desde luego el sistéma de la confusion en un manejo de tanta entidad como el presente.

Tambien es necesario tener presente que sin buenos Anteojos para distinguir las Señales, ningunas puede haver comprehensibles, pues dependiendo de la percepcion de la Vandera, ó Gallardete de que se componga la Señal, la primera inteligencia de ella, mal podrà lograrse sino se distingue.

AU-

AUMENTO DE SEñALES A LAS Generales.

NUMERAL 98.

Señal General de anulacion de quantas se hayan hecho anteriormente, aunque sean de movimiento, ó Maniobra, para determinada hora de la noche.

NUMERAL 99.

Para llamar à la orden à los Capitanes de los Navios Marchantes que puedan estàr incorporados accidentalmente, ò destinados para conducir Transporte de Tropas, ù otros efectos, &c. . . . . .

Si se pusiese el Gallardete, ó Gallardetes Particulares de algunos, solo con estos hablarà la Señal para que vengan á bordo del Comandante.

NUMERAL 100.

Denota ensayo de las Señales de Niebla.

PREVENCION.

En el concepto de que es ensayo, aunque esté el tiempo claro se entenderá con esta Señal, que se vàn á usar las Señales de Niebla para el expresado fin, estese en Puerto, ó en la Mar, y que en esta deberàn ponerse en practica todos los movimientos, ó maniobras que con ellas se indiquen.

Para invalidar esta, y que cese su practica, serà precisa la Señal de anulacion, y se seguirà despues con la de los movimientos (por las Vanderas, y Gallardetes Numerales) segun lo que se deba executar.

Siem-

Siempre que en el Puerto se haga esta Señal para el ensayo de las de Niebla, largaràn todos los Buques sus tres Gavias, Mesana, y Contra-Fok, á fin de manifestar con la maniobra de ellas su inteligencia, y para comprobarla, se apuntarà en cada Navio lo que entendiò en la Señal primera; que en la segunda, &c. Tambien sobre el acto de los exercicios de Velas, se practicaràn alguna vez poniendo esta, y aquella Señal, cada una en su Tope.

La primer diligencia que se harà luego que se ponga la Señal del Ensayo de estas, será hacer subir los Tambores, y Pifanos, ò Clarinetes sobre el Castillo, ó Toldilla, y prevenir competente numero de Fusiles para hacer la Señal que corresponda, segun el particular movimiento que haga algun Buque, ò el general en que vaya la Esquadra.

Si se estuviese en fondeadero estrecho donde no se tenga por conveniente hacer las Señales con Cañonazos, se indicaràn estos con igual numero de tiros de Esmeril, ó Pedrero, y los agregados de Fusil, se haràn sin novedad en su numero, y tiempos.

Juan Tornaco

INDICE

DE LO QUE SE CONTIENE EN ESTE Quaderno de Señales de Dia, al Ancla, y á la Vela.

SEñALES EN FONdeadero séa en Puerto, Rada, ó Costa.

Numerales.	*Su significado. . .*	*Paginas.*
	EXplicacion para inteligencia de estas Señales	*Pag.* 3. *hasta* 6.
	Valor de las Vanderas, y Gallardetes Numerales.	*Pag.* . . . . . 7.
	Prevenciones para mas facil intellgẽcia de estas Señales.	*Pag.* 7. *hasta* 11.
	Grimpolones para distincion de los Buques	*Pag.* . . . . . 12.
	Señales particulares de las quatro Divisiones, y de los Buques de ellas	*Pag.* . . . . . 13.
	Señales particulares de las demàs Embarcaciones de Transporte y Comboy.	*Pag.* . . . . . 14.
	Explicacion de las Señales al Ancla.	*Pag.* . 17. *y* 18.
Numeral 1.	Para llamar à la Orden en general.	*Pag.* . . . . 19.
Numeral 2.	Para llamar los Oficiales de Guerra, los de Ministerio, y Cirujanos.	*Pag.* . . . . . 19.

Numeral 3. Para llamar Oficiales de Mar, de Construccion, y Maestres de Viveres . . . . . *Pag.* - - - - 20.
Numeral 4. Para llamar Embarcaciones . . . *Pag.* - - - - 20.
Numeral 5. Solicita el General Estados de Buques, y otras noticias . . . . *Pag.* - - - - - 21.
Numeral 6. Sobre remplazos de Viveres, y Peltrechos. . . . . *Pag.* - - - - 21.
Numeral 7. Providencias sobre Viveres . . . *Pag.* - - - - 22.
Numeral 8. Para embarcos, y desembarcos. *Pag.* - - - - 22.
Numeral 9. Para gobierno de Licencias . . *Pag.* - - - - - 23.
Numeral 10. Para Gala, y Saludos . . . . . *Pag.* - - - - 24.
Numeral 11. Exercicios de Cañon, y Fusil. *Pag.* - - - - - 25.
Numeral 12. Faenas de Vergas, y Masteleros. *Pag.* - - - - 25.
Numeral 13. Faenas de Velas. . . . . *Pag.* - - - - 26.
Numeral 14. Sobre Arboladura, y Aparejos. *Pag.* - - - - - 26.
Numeral 15. Faenas de Anclas, y situacion de Buques. . . . . *Pag.* - - - - - 27.
Numeral 16. Para el aseo exterior de los Buques . . . . . *Pag.* - - - - 27.
Numeral 17. Para que se lean las Ordenanzas. *Pag.* - - - - 28.
Numeral 18. Ensayo de Señales. . . . . *Pag.* - - - - 28.
Numeral 19. Señal de anulacion de la que se haya hecho anteriormente . . . *Pag.* - - - - 28.
Numeral 20. Señales para Revista . . . . . *Pag.* - - - - 28.
Numeral 21. Señal para Castigo. . . . . *Pag.* - - - - 28.
Numeral 22. Para hacer Zafarrancho de Combate. . . . . *Pag.* - - - - 29.
Numeral 23. Participacion que se expresa en pliego separado . . . . . *Pag.* - - - - 29.
Numeral 24. Participaciones.
La Embarcacion que le garraren sus Anclas.
El que huviere barado.
El que tenga necesidad de Vi-

ve-

veres, y Aguada . . . . . Pag. . . . . 29.
Numeral 25. Preparacion para hacerse à la Vela. . . . . Pag. . . . . 30.
Señal Particular para denotar Incendio de entidad. . . . . Pag. . 31. y 32.
Prevenciones que deben governar, estese fondeado, ó á la Vela. . Pag. . 33. y 34.

SEñALES A LA Vela.

PRevenciones para su inteligencia. Pag. . 35. y 36.
Numeral 1. Llama à la Orden en general. . . Pag. - - - - 37.
Numeral 2. Para llamar Oficiales de Guerra, Contadores, y Cirujanos . . . . . Pag. . - - - 37.
Numeral 3. Para llamar Oficialas de Mar, de Construccion, y Maestres . . . . Pag. - - - - 38.
Numeral 4. Para llamar Embarcaciones . . . Pag. - - - - - 38.
Numeral 5. Estados de Buques, y otras noticias . . . . . Pag. - - - - 39.
Numeral 6. Para remplazo de Viveres, y Aguada. . . . . Pag. - - - - 39.
Numeral 7. Sobre Raciones, y arreglo de Viveres. . . . . Pag. - - - - 40.
Numeral 8. Sobre Enfermos . . . . . Pag. - - - - 40.
Numeral 9. Providencias para ir à tierra. . Pag. - - - - 40.
Numeral 10. Gala, y Saludos. . . . . Pag. - - - - 41.
Numeral 11. Exercicios de Cañon, y Fusil. . Pag. - - - - - 41.
Numeral 12. Faenas de Vergas, y Masteleros. Pag. - - - - - 42.
Numeral 13. Faenas de Velas. . . . . Pag. - - - - 42.
Numeral 14. Sobre Arboladura, y Aparejos. Pag. - - - - 42.
Numeral 15. Situacion de Buques. . . . . Pag. - - - - 43.
Numeral 16. Para el aseo exterior de los Buques. . . . . Pag. - - - - 43.

Numeral 17. Para que se lean las Ordenanzas. *Pag.* - - - - 43.
Numeral 18. Ensayo de Señales . . . . . *Pag.* - - - - 43.
Numeral 19. Señal de anulacion de la que se haya hecho anteriormente. . . . . *Pag.* - - - - 43.
Numeral 20. Señal de Revista . . . . . *Pag.* - - - - 44.
Numeral 21. Señal para castigo. . . . . *Pag.* - - - - 44.
Numeral 22. Para hacer Zafarrancho de Combate . . . . . *Pag.* - - - - 44.
Numeral 23. Participacion que se expresa en Pliego separado . . . . . *Pag.* - - - - 44.
Numeral 24. El que huviere barado. . . . . *Pag.* - - - - 44.
Numeral 25. Para Marear estando en Facha, ò á la Capa, ó debiendo hacerse à la Vela . . . . . *Pag.* - - - - 45.
Numeral 26. Para ponerse en Facha abiertos por Estribor. . . . . *Pag.* - - - - 45.
Numeral 27. Para ponerse en Facha abiertos por Babor. . . . . *Pag.* - - - - 45.
Numeral 28. Para ponerse á la Capa con la Amura á Estribor. . . . . *Pag.* - - - - 46.
Numeral 29. Para correr con el Trinquete, ò á Palo seco. . . . . *Pag.* - - - - 46.
Numeral 30. Para Arribar al Puerto mas inmediato. . . . . *Pag.* - - - - 46.
Numeral 31. Señal de Union. . . . . *Pag.* - - - - 46.
Numeral 32. Fuerza de Vela. . . . . *Pag.* - - - - 47.
Numeral 33. Acortar de Vela . . . . . *Pag.* - - - - 47.
Numeral 34. Para Navegar á descubrir por la Vanguardia, ò Retaguardia . . . . *Pag.* - - - - 47.
Numeral 35. Para que pasen á la Voz del Comandante. . . . . *Pag.* - - - - 47.
Numeral 36. Para ceñir el Viento. . . . . *Pag.* - - - - 47.
Numeral 37. Medir la Vela con el Navio Comandante. . . . . *Pag.* - - - - 47.
Numeral 38. Para tomar Rizos . . . . . *Pag.* - - - - 48.

Para

Numeral 39. Para largar Rizos . . . . . *Pag.* . . . . . 48.
Numeral 40. Para Virar de Bordo por delante. *Pag.* . . . . . 48.
Numeral 41. Para Virar por delante todos à un tiempo. . . . . *Pag.* . . . . . 48.
Numeral 42. Para que todos los Navios practiquen igual Maniobra que el Comandante. . . . . *Pag.* - - - - - 9.
Numeral 43. Avisa la hora en que ha de practicarse lo que se indique con otra, ú otras Señales puestas en distintos Topes . . . . . *Pag.* . . . . . 49.
Numeral 44. Para hacer Señales de reconocimiento, y denotar que no tienen valor las que sigan . . . . . *Pag.* - - - - - 49.
Numeral 45. Avilíta las Señales que sigan . . *Pag.* - - - - - 49.
Numeral 46. Para que los Buques no alteren el Orden, ó disposicion en que Naveguen, por la Maniobra que execute el Comandante . . . . *Pag.* - - - - - 49.
Numeral 47. Quartas de viento sobre que se deberá Navegar amurados, ó abiertos por Estribor. . . . . *Pag.* - - - - 50.
Numeral 48. Para Navegar en Popa. . . . . *Pag.* - - - - - 50.
Numeral 49. Quartas de Viento sobre que se debera Navegar amurados, ó abiertos por Babor . . . . . *Pag.* - - - - - 50.
Numeral 50. Para Virar en redondo . . . . . *Pag.* - - - - - 51.
Numeral 51. Para Virar todos à un tiempo. *Pag.* - - - - - 51.
Numeral 52. Para que el Buque que se señale entre en el Puerto para tomar las Ordenes, que pueda haver de la Corte, y adquirir noticias que puedan ser conducentes al Govierno de las Operaciones la Esquadra . . . *Pag.* - - - - 51.
Numeral 53. Para que se embien Embarcaciones

nes menores à Sondear la Costa inmediata. . . . . *Pag.* - - - - 51.
Numeral 54. Para que arreglen su Aparejo al del Comandante, que ha de Navegar con las Gavias sin Rizos. . . . *Pag.* - - - - - 51.
Numeral 55. Para que arreglen su Aparejo al del Comandante que ha de Navegar con el Trinquete, y Gavias sin Rizos. . . . . *Pag.* - - - - 52.
Numeral 56. Que ha de Navegar con las principales sin Rizos en las Gavias *Pag.* - - - - 52.
Numeral 57. Avisa que el Comandante ha de Navegar con todo Aparejo . . . . *Pag.* - - - - - 52.
Numeral 58. Avisa que ha de quedar á Palo seco. . . . . *Pag.* - - - - 53.
Numeral 59. Señala que en la Noche inmediata deberán ocultarse todos los Faroles, y luces de Camaras, &c. *Pag.* - - - - - 53.
Numeral 60. Avisa que el Buque hace mucha Agua. . . . . *Pag.* - - - - 53.
Numeral 61. Incomodidad en la Arboladura. *Pag.* - - - - 54.
Numeral 62. Denota que ha descubierto Tierra, ó Bajo peligroso. . . . . *Pag.* - - - - - 54.
Numeral 63. Señal de Hombre al Agua . . . *Pag.* - - - - - 54.
Numeral 64. Avisa que quiere hablar al Comandante . . . . . *Pag.* - - - - 54.
Señal particular para manifestar Incendio de entidad, Vandera. . . *Pag.* - - - - 55.

PROVIDENCIAS para Socorro.

Numeral 65. PAra que los Buques que Señalen socorran al incomodado. . . . . *Pag.* - - - - 56.

Para

Numeral 66. Para que el Buque que se Señale dé remolque al Incomodado . . . *Pag.* - - - - 56.
Numeral 67. Para que se lleve al Incomodado al Puerto mas inmediato. . . *Pag.* - - - - 56.
Numeral 68. Para que se le lleve al mas inmediato Departamento . . . . . *Pag.* - - - - - 56.

SEñALES PARA prepararse á dar fondo.

Numeral 69. QUe el Comandante piensa ír á tomar el Puerto, ó Fondeadero mas inmediato. . . . . *Pag.* - - - - 56.
Numeral 70. Avisa que và á tomar el Fondeadero del Departamento mas inmediato. . . . . *Pag.* - - - - 57.
Numeral 71. Para prepararse à dar Fondo. . *Pag.* - - - - 57.
Numeral 72. Para que se entre à dár Fondo invirtiendo el Orden en que venga la Esquadra. . . . . *Pag.* . . . . . 57.

PREGUNTAS.

Numeral 73. PRegunta el Comandante si conviene quedarse á la Capa . . . *Pag.* . . . 57.
Numeral 74. Si conviene arribàr al Puerto mas inmediato. . . . . *Pag.* . . . . . 57.
Numeral 75. Si conviene correr el Temporal. *Pag.* . . . . . 57.
Numeral 76. Si conviene arribàr al Puerto de la salida. . . . . *Pag.* . . . . . 57.
Numeral 77. Si conviene seguir la Bordada que lleve la Esquadra. . . . . *Pag.* . . . . 58.

Numeral 78. Si conviene seguirla toda la Noche. . . . . *Pag.* . . . . . 58.
Numeral 79. Si conviene mantenerse al Ancla. *Pag.* . . . . . 58.
Numeral 80. Si conviene picar los Palos. . . *Pag.* . . . . 58.
Numeral 81. Si conviene atacar à los Enemigos *Pag.* - - - - 58.
Numeral 82. Si conviene evitar la Funcion . . *Pag.* - - - - - 58.
Numeral 83. Si conviene retardar la Funcion. *Pag.* - - - - - 58.
Prevencion para la respuesta à todas las antecedentes preguntas. . *Pag.* - - - - - 58.
Numeral 84. Pide el Comandante el Punto de Longitud, y Latitud de los Pilotos, de los Gefes de Division, Fragatas repetidoras, y señala algunos otros. *Pag.* - - - - 59.
Prevencion sobre el modo de responder à la pregunta anterior . . *Pag.* . . . . . 59.
Numeral 85. Previene el Comandante que vá á establecer su Crucero en la Latitud, y Longitud que Señale. . . *Pag.* . . . . - 60.
Numeral 86. Avisa el Comandante los dias que piensa permanecer en el Crucero en que se halla. .. . . . . *Pag.* - - - - 60.
Numeral 87. Avisa el Comandante, que queda enterado de la Señal, ò Maniobra extraordinaria hecha por algun Buque. . .. . *Pag.* - - - - - 60.
Numeral 88. Previene el Comandante, que se abra el Pliego, que segun su numero indique el Gallardete dependiente à esta Señal. . . . . *Pag.* - - - - - 61.

SEñALES DE Caza.

PRevencion sobre la Señal particu-

cular para el Navio que descubra Vela, ó Velas. . . . . *Pag.* - - - - 62.

Numeral 89. Para que se destaque el Buque de quien se ponga la Señal particular, á enterarse bien del numero de los que se descubran, y reconocer sus fuerzas. . . . . *Pag.* - - - - - 62.

Prevencion sobre el modo de noticiar lo que se solicita en Señal anterior quando no conviene dilatarla para darla á la Voz . . . . *Pag.* - - - - 63.

Numeral 90. Para que el Buque, ó Buques de quien se ponga la Señal particular dén Caza à las Embarcaciones avistadas. . . . . *Pag.* - - - - 63.

Numeral 91. Para que el Buque, ó Buques de quien se ponga la Señal particular se situen por Sotavento de la Embarcacion que persiguen, à fin de estrecharla, y evitar que pueda huir arribando. . . . . *Pag.* - - - - 64.

Numeral 92. Para que se pongan à Barlovento. . . . . *Pag.* - - - - 64.

Numeral 93. Para que se repartan unos à Barlovento, y otros á Sotavento. . . *Pag.* - - - - 64.

Numeral 94. Para que cesen en dar Caza. . *Pag.* - - - - 64.

Prevencion sobre si se ha de seguir la Caza. . . . . *Pag.* - - - - 64.

Numeral 95. Para que traigan á la Voz del Comandante la Embarcacion reconocida, ò apresada. . . . . *Pag.* - - - - 64.

Numeral 96. Para que se destaquen las *Lan*chas de los Buques de quien se ponga la Señal particular, à dar Caza á la Embarcacion avistada. . . . . *Pag.* - - - - 65.

Para

Numeral 97. Para que en la misma disposicion vayan estas Embarcaciones á reconocer la Costa, atracandose quanto sea posible à ella . . . . . *Pag.* . . . . 65.
Prevencion esencialisima para inteligencia de estas Señales . . . *Pag.* . 66. *y* 67.
Numeral 98. Señal general de anulacion de quantas se hayan hecho anteriormente aunque sean de movimiento, ó Maniobra para determinada hora de la Noche. . . . *Pag.* . . . . . 68.
Numeral 99. Para llamar á la Orden á los Capitanes de los Navios Marchantes . . . . . *Pag.* - - - - 68.
Numeral 100. Para ensayo de las Señales de Niebla . . . . . *Pag.* . 68. *y* 69.

IN-

INDICE

DE SEñALES, PARTICIPACIONES QUE podrán tener que hacer los Buques de la Esquadra hallandose fondeados.

PREVENCION V.ª

Gallardete Maltes al Tope Mayor } SEñal de Inteligencia. . . . . *Pag.* - - - - - 18.

Gallardete blanco al Tope Mayor. } El Buque que no entienda la Señal que se haya hecho . . . . . *Pag.* - - - - 18.

Gallardete Español en el Penol que el Comandante ponga el particular de algun Buque, que no haya correspondido con alguna de las Señales arriba citadas. } Para que se advierta este descuydo en el Buque, que falte à la correspondencia de la Señal. . . . . *Pag.* - - - - 18.

Vandera de Borgoña à Popa ó Proa segun la situacion en que estè el Comandante. } El Buque que no pueda reducir sus Viveres á los dias que se prevenga con la Num. 7. . . . .. *Pag.* - - - - 22.

Vandera Roja, y Gallardete Amarillo debajo de ella en el Asta de Popa, y Gallardete Genovés en el Penol de la Verga de Gavia. } Se pondrá en el Navio en que se execute castigo de muerte . . . *Pag.* - - - - 28.

Se

Vandera Roja, y Gallardete Genovés debajo todo al Tope Mayor, y un Gallardete Amarillo al Penol de Gavia. — Será Señal de que garran las Anclas. . . . . *Pag.* - - - - 29.

La misma Vandera roja, y Gallardete Genovés al Tope Mayor, y uno rojo al Penól de la Verga de Gavia. — Señal de hallarse Barado. . . . *Pag.* . . . . 29.

La misma Vandera roja, y Gallardete Genovés al Tope Mayor con uno azul en el Penól de Gavia- — Manifiesta necesidad de Viveres, y Aguada . . . . . *Pag.* . . . . 29.

Vandera Inglesa con otra roja debajo, pendientes las dos de la Cofa de Mesana, ò Arraigadas de ella, y si huviese echado la Polbora al Agua, ó no la tuviese Abordo, un Gallardete Español, ó blanco encima, ó debajo de ellas. — Señal de Incendio de entidad. . *Pag.* - - - - 31.

La Vandera Española hecha Morron en el Asta de Popa. — Para llamar sus Embarciones menores . . . . . *Pag.* - - - - 32.

Vandera roja en la Pena de Mesana. — Para manifestar que està recibiendo Polvora . . . . . *Pag.* - - - - 32.

Guar-

Gallardete amarillo en el Penól de la Verga seca. Guardia de Capellan, y Cirujano . . . . . *Pag.* - - - - - 32.

PARTICIPACIONES
estando á la Vela.

Gallardete Maltès al Tope Mayor. SEñales de Inteligencia. . . . . *Pag.* - - - - 36.

Gallardete Blanco al mismo Tope. El Buque que no entienda la Señal que se haya hecho . . . . . *Pag.* - - - - - 36.

Se dará con las Vanderas, y Gallardetes que correspondan, segun se expresa en la Numeral 5.
Noticia de Enfermos. . . . . .
Dias de Agua . . . . . .
De Leña. . . . . .
De Viveres. . . . . .
De Dietas. . . . . .
Faltos al completo de Dotacion.
Pag. - - - - 39.

Vandera de Borgoña á Popa, ó á Proa, segun la situacion en que se halle el Comandante. El Buque que no pueda reducir sus Viveres à los dias que se prevenga en la Numeral 7 . . . . . *Pag.* - - - - - 40.

La expresada para en Puerto. Señal para Castigo de muerte . . *Pag.* - - - - 44.

Vandera Roja al Tope Mayor con Gallardete Genovés debajo, y uno Rojo al Penól de Gavia. Señal de haver barado . . . . . *Pag.* - - - - 44.

Se-

Vandera Española à Popa. Señal de haver descubierto la Tierra . . . . . *Pag.* - - - 47.

Vandera Roja, y Blanca por mitad al Tope Mayor. Señal de que el Buque hace mucha Agua. Numeral 60. . . . . *Pag.* . . . . 53.

Vandera Roja, y Blanca, al Tope Mayor, y un Gallardete Amarillo al Penòl de Gavia. Señal que necesita Socorro. . . *Pag.* . . . . 53.

Vandera Roja, y Blanca por mitad, con un Gallardete Amarillo debajo, puestas á qualquier Tope. Señal de Incomodidad en la Arboladura, ... *Pag.* . . . . . 54.

Agregado à la Señal anterior, un Gallardete Amarillo en el Penól de Verga del Palo en que aquellas se pongan. Señal de Incomodidad en el Timòn. . . . . *Pag.* . . . . . 54.

Vandera Roja, y Blanca por mitad, con un Gallardete Rojo debajo, puesta en el Tope Mayor, ò de Trinquete. Señal de que se hà descubierto Costa, ó Bajo peligroso. . . . . *Pag.* . . . . 54.

Vandera Roja, y Blanca por mitad con un Gallardete Azul debajo, puestas en qualquier Tope. Señal de Hombre al Agua, y si se cogiese se largará la Vandera Española á Proa, ó en la Pena de Mesana, que expresa la Numeral 63. segun la situacion en que esté el Comandante. . . . . *Pag.* . . . . 54.

Se-

Vandera Roja, y Blanca por mitad, y Gallardete Genovés debajo en qualquier Tope. Señal de querer hablar al Comandante . . . . . *Pag.* . . . 54.

Vandera Inglesa con otra Roja debajo, pendientes las dos de la Cofa de Mesana, ó Arraigadas de ella; y si huviese echado la Polvora al Agua un Gallardete Español, ó Blanco, encima, ó debajo de ellas. Señal de Incendio de entidad. . *Pag.* . . . . 55.

Vandera Maltesa al Tope Mayor. Manifiesta el sí, à las Preguntas contenidas en la . . . . . *Pag.* 57. . 58.

Vandera Blanca al Tope Mayor. Denota el nò, á las mismas Preguntas contenidas en la . . . . . *Pag.* . 57. y 58.

Se denotarán con las Vanderas, y Gallardetes correspondientes, segun se expresa en la Numeral 84. Grados de Longitud, y Latitud. *Pag.* . . . . 59.

Vandera Olandesa en el Asta de Popa. Señal de Vela, ò Velas. . . . . *Pag.* . . . . 62.

A mas de la expresada Vandera, un Gallardete Maltés al Tope de Mesana. Señal, que considera Enemigas las Embarcaciones avistadas . . . . *Pag.* . . . . 62.

Gallardete Maltès en el Tope de Mesana, y dos Cañonazos. — Señal de ser Enemigos los que se han reconocido. . . . . *Pag.* . . . . 63.

Vandera de Borgoña al Tope de Trinquete, y Quatro Cañonazos de tiempo en tiempo. — Señal de que son Fuerzas Superiores à la Esquadra las que se han reconocido. . . . . *Pag.* . . . . 63.

Dando Caza, disparar un Cañonazo — Señal con que avisa, que conviene seguir la Numeral 94. . . . *Pag.* . . . . 64.

4047

COM 17/2-6
Museo Marítimo
BIBLIOTECA
R
N.º del inventario 4047
Reg. 3091
355.52 Ser